



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

---

---

### SESION ORDINARIA NO. 084-2021

### PERIODO 2020-2024

1  
2  
3  
4 Celebrada a las dieciocho horas del día martes 07 de diciembre del año 2021, en la Sala de Sesiones de  
5 la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo  
6 2020-2024:

### MIEMBROS PRESENTES:

7  
8  
9 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

10  
11 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

12  
13 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, de manera presencial, Tatiana Bolaños  
14 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia  
17 Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez y Jose Ignacio Murillo Soto de manera virtual.

18  
19 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada  
20 Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora Virginia Solís  
21 Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de manera virtual.

22  
23 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas,  
24 distrito San Juan; María Lenis Ruíz Viquez, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito  
25 de Carrillos, de manera virtual y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda de manera  
26 presencial.

27  
28 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

29  
30 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde  
31 Segundo.

32  
33 **SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Viquez.

### INVOCACIÓN

34  
35  
36  
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los  
38 miembros de este Gobierno Municipal, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y  
39 Suplentes, miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Rafael, Ing.  
40 Eduardo Vargas Rodríguez, Secretaría Interina del Concejo Edith Campos Viquez; MBA. Heibel  
41 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook  
42 de la Municipalidad de Poás, bienvenidos a la Sesión Ordinaria No. 084 del período 2020-2024.

43  
44 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Vicepresidente Gloria E.  
45 Madrigal Castro, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén, Padre Celestial, en esta  
46 noche venimos delante de tu presencia Señor, a darte gracias por la oportunidad que nos das de estar una  
47 vez más aquí, en esta Sala de Sesiones, sirviendo a nuestro Cantón, quiero pedirte Señor, muy  
48 especialmente que nos des Sabiduría, Entendimiento, que podamos hacer las cosas siempre bien, toco  
49 esto Padre Celestial, te lo pedimos y suplicamos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo,  
50 Amen.  
51



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

---

---

### ARTÍCULO NO. I

#### APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

1  
2  
3  
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: quisiera solicitar una alteración al Orden del  
5 Día; para incluir un par de informes de Comisiones, sería correr la enumeración y el Informe de  
6 Comisión quedaría como punto V, estando de acuerdo los regidores propietarios presentes; quedando  
7 de la siguiente manera:

- 8  
9 I- Aprobación Orden del Día  
10 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 083-2021 y Extraordinaria No. 039  
11 III- Juramentación Miembros Junta Administrativa CTP San Rafael  
12 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda  
13 V- Informe de Comisión  
14 VI- Proposiciones de Síndicos / Síndicas  
15 VII- Asuntos Varios  
16 VIII- Mociones y Acuerdos

### ARTÍCULO NO. II

#### ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

17  
18  
19 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 083-2021, sin observaciones ni  
20 objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 083-2021, por los  
21 Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
22 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

23  
24 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 039-2021, sin observaciones  
25 ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria No. 039-2021, por  
26 los Regidores Marvin Rojas Campos, Margot Camacho Jiménez, y los Regidores Suplentes, Ingrid  
27 Murillo Alfaro, José Ignacio Murillo Soto y Katia Villalobos Solís.

### ARTÍCULO NO. III

#### JURAMENTACIÓN MIEMBROS JUNTA

#### ADMINISTRATIVA CTP SAN RAFAEL

28  
29 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a juramentar a Luis Alberto Arias Murillo,  
30 cédula 202490637, Yolanda Isabel Ugalde Campos, cédula, 204700395, Ruth María Betancurt  
31 Murillo, cédula 204450323, Oscar Fernando Espinoza Chaves, Cédula 204610059, generalmente  
32 cuando se trata de miembros nuevos de Junta de Educación, procedo hacerles recomendaciones,  
33 pero en este caso más bien ustedes, me pueden enseñar a mí, ya que son bastante experimentados  
34 en este campo, levantando la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dice, “sí  
35 juro”.

36 - Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la  
37 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

38 - **Sí Juro**

39 - Si así lo hicierdes, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

40 Quedando debidamente juramentada con el fin de que ejerzan la función de acuerdo a la norma.

### ARTÍCULO NO. III

#### LECTURA DE CORRESPONDENCIA

41  
42  
43 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,  
44 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1) Se recibe oficio No. MPO-ALM-571-2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, de MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, y a efecto de iniciar el debido proceso respecto a las inversiones y mejoras a realizar en la infraestructura de la Red Vial del Cantón de Poás y la utilización de los recursos presupuestados para este año, es que considerando: 1. Que la Red Vial Cantonal es responsabilidad de la Municipalidad de Poás, de acuerdo con la establecido en la Ley de Caminos N°5060, la ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114 y la ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal N°9329. 2. De acuerdo a las características del camino Potrero Chiquito del Distrito San Rafael es un camino público sin salida, que contempla una longitud de 0.997 kilómetros, con un ancho angosto promedio de derecho de vía de 7.1 metros y un ancho promedio de superficie de ruedo de 3.9 metros, cuenta con un valor de su Índice de Desarrollo Técnico Social de 52 puntos, según el último inventario de caminos realizado por la Unidad Técnica, de fecha 21 de octubre de 2017. 3. No existe un espacio para que se puedan maniobrar vehículos de emergencia como Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública, ambulancias de soporte avanzado, debido a que no hay facilidad para girar. 4. No existen posibilidades o condiciones geométricas para que puedan maniobrar equipos de mantenimiento como los vehículos de la Municipalidad de Poás, vehículos del Instituto Nacional de Electricidad ICE, de Acueductos, de las empresas que brindan el servicio de internet y demás. 5. En este momento estamos ante una emergencia sanitaria mundial y por tanto se requiere atención de casos de riesgo y controles que ejerce el Ministerio de Salud y el Área de Salud de Poás. 6. Que la Municipalidad de Poás cuenta con los recursos económicos para realizar las gestiones pertinentes, según la certificación de recursos otorgada por la Licda. Ligia Zamora Oviedo, Encargada de Presupuesto Municipal. 7. Ya existe una valoración técnica para la determinación del valor estimado del espacio que se requiere, realizada por parte del Ing. Top. Luis Andrey Viquez Ávila, Perito Valuador de Bienes Inmuebles Municipal, estimando la suma de *¢6.774.000.00 (seis millones setecientos setenta y cuatro mil con cero céntimos)*. 8. Que existe un criterio técnico por parte de la Unidad Técnica vial de cuanto es el espacio mínimo que se requiere utilizaría para llevar a cabo el proyecto. 9. Que la Junta Vial Cantonal en su Sesión Ordinaria N°24 de fecha 11 de marzo 2021 tomo el acuerdo N°15-24-2021, donde establece “*declarar el proyecto de interés público*” para llevar a cabo la ampliación y construcción de punto de giro al final de Calle Potrero Chiquito, recomendando a la Unidad Técnica Vial gestionar con Bienes Inmuebles la valoración del terreno y continuar con el respectivo trámite de expropiación. Por todo lo anterior solicito al Concejo Municipal que mediante acuerdo **se declare de interés público lo siguiente:** -Las acciones (inversiones, trabajos, construcciones, terrenos) para mejoras del Camino Potrero Chiquito, Distrito San Rafael. -El terreno, corresponde a zona rural, tiene una topografía plana, con pendiente tenue de este a oeste, con frente a calle pública, con un área de 120 M2 a segregarse de la finca madre con número de plano de catastro A-0824726-1989, Folio Real N°200240846-000 propiedad CAFETALERA ZAMORANA SOCIEDAD ANONIMA, con un área total de 52.361.43 M2 ubicada en San Rafael de Poás, Calle Potrero Chiquito; espacio adecuado para la construcción del punto de giro requerido en el lugar, el cual se encuentra 15 m antes de llegar al portón al final del camino. -Se autorice a la Administración Municipal para que de inmediato inicie todas las gestiones necesarias para el proceso de expropiación forzosa por interés público, del terreno en marras (120.00 M2), según lo establecido en la Ley No. 7495 y sus Reformas.”

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ALM-571-2021, del 03 de diciembre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la Alcaldía y con la recomendación de la Junta Vial Cantonal, sería autorizar a la Administración, para que proceda a la expropiación, en los términos y condiciones establecidos en el oficio y se declare de interés público, la consecución de dicha propiedad o lote, dispensa del trámite de comisión, en firme y definitivamente aprobado.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 Se acuerda:  
2 **ACUERDO NO. 1066-12-2021**  
3 El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en los argumentos legales y motivaciones  
4 contenidos en el Oficio MPO-ALM-571-2021, suscrito por la Alcaldía Municipal, así como los  
5 considerandos ahí expuestos. **SE ACUERDA:** Se declare de interés público lo siguiente:  
6 **PRIMERO:** Las acciones (inversiones, trabajos, construcciones, terrenos) para mejoras del  
7 Camino Potrero Chiquito, Distrito San Rafael. **SEGUNDO:** El terreno, corresponde a zona rural,  
8 tiene una topografía plana, con pendiente tenue de este a oeste, con frente a calle pública, con un  
9 área de 120 M2 a segregar de la finca madre con número de plano de catastro A-0824726-1989,  
10 Folio Real N°200240846-000 propiedad CAFETALERA ZAMORANA SOCIEDAD ANONIMA,  
11 con un área total de 52.361.43 M2 ubicada en San Rafael de Poás, Calle Potrero Chiquito; espacio  
12 adecuado para la construcción del punto de giro requerido en el lugar, el cual se encuentra 15 m  
13 antes de llegar al portón al final del camino. **TERCERO:** Se autorice a la Administración  
14 Municipal para que de inmediato inicie todas las gestiones necesarias para el proceso de  
15 expropiación forzosa por interés público, del terreno en marras (120.00 M2), según lo establecido  
16 en la Ley No. 7495 y sus Reformas.” Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.  
17 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde  
18 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNANIME Y**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
20  
21 2) Se recibe oficio No. MPO-ALM-580-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, de MBA. Heibel  
22 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual:  
23 “**CONSIDERANDO QUE:** 1. Que en Sesión Ordinaria de la Junta Vial Cantonal No. 22 del día  
24 miércoles 03 de febrero del 2021, se tomó el Acuerdo No. 10-23-2021, para valorar la factibilidad  
25 del Proyecto de Rehabilitación, ampliación de la vía de 238 ml Calle Solís, la cual requiere  
26 inspección, diseño, especificaciones técnicas, levantamiento topográfico, cuantificación de costos  
27 y posiblemente la expropiación de un lado del camino para poder ampliar el derecho de vía pública  
28 y el ancho de la calzada, de ahí que se tome el acuerdo de declarar el proyecto de interés público y  
29 se recomienda a la Unidad de Gestión Vial Municipal llevar a cabo las labores propias del proyecto,  
30 asimismo en coordinación con la Administración Municipal iniciar los trámites y requisitos para  
31 llevar a cabo el proceso de expropiación. Una vez concluida esa primera etapa, remitirlo  
32 nuevamente a la Junta Vial cantonal para su ratificación y posteriormente al Concejo Municipal.  
33 2. La verificación en campo de los levantamientos elaborados por el MOPT permite resumir las  
34 principales características de esta red vial nacional: a) La red presenta un patrón lineal dado el  
35 origen mismo de las rutas como corredores de acceso para las diferentes cabeceras de distrito. b)  
36 El patrón lineal determina escasa conectividad entre las rutas nacionales, las cuales, al ser los  
37 principales ejes de acceso, hace necesarios desplazamientos de mayor longitud y tiempos de viaje  
38 para lograr conectividad entre los diferentes distritos. c) A pesar de la jerarquía de estas rutas, los  
39 derechos de vía promedio son bajos y ninguno alcanza el ancho mínimo establecido en la Ley  
40 General de Caminos Públicos (20m). El mejor escenario lo presenta la ruta #120 con derecho de  
41 vía de 16m, mientras que el peor escenario se observa en las rutas #130 y #723 la cuales, a pesar  
42 de tener tramos urbanos, alcanzan mínimos entre 8,3m y 9,0m. Esta condición en general redundo  
43 en niveles de servicio bajos para todas las rutas que no se evidencia dados los bajos niveles de  
44 TPDA registrados. Aun así, estas limitantes se observan con más claridad en los tramos de ruta  
45 nacional que atraviesan la cabecera cantonal. d) Predominan las vías con dos sentidos de  
46 circulación, lo cual limita la capacidad funcional de las vías principalmente en zonas urbanas,  
47 donde se integran en el mismo espacio las paradas de autobuses y los estacionamientos a ambos  
48 lados y dentro del espacio que corresponde a la calzada. e) La demarcación vial horizontal y  
49 vertical presenta un escenario situacional deficiente en promedio, donde las mejores condiciones  
50 se tienen en el distrito Central. f) La localización de paradas de autobuses y la carencia de bahías,  
51 provoca mayores tiempos de desplazamiento por la obstrucción que ocasionan las unidades al  
52 transporte privado. g) En todas las cabeceras de distrito las rutas nacionales tienen el potencial de

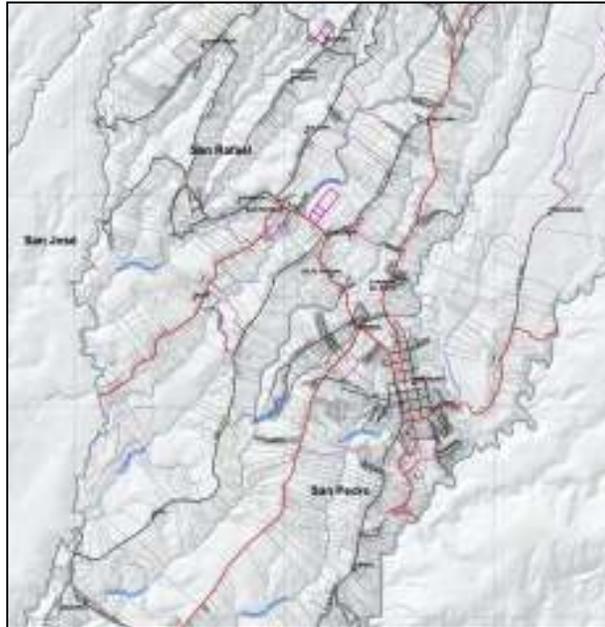


# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 constituir los ejes viales centrales a partir de los cuales pueden trazarse cuadrantes urbanos que  
2 optimicen las condiciones de acceso y movilidad. h) La disposición de las rutas nacionales sigue un  
3 patrón dominante norte – sur, el cual está determinado por la configuración del cantón y por la  
4 dirección de los cauces de dominio público. En consecuencia, las mejoras a nivel de movilidad  
5 dependen prioritariamente de la creación de nuevos ejes viales en sentido este – oeste que  
6 interconecten las vías nacionales de manera directa y que reduzcan los tiempos de desplazamiento.  
7 3. Según las cifras del de la red vial cantonal está compuesta por 112 calles cantonales debidamente  
8 registradas en el Departamento de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y  
9 Transportes, sumando un total de 105,93 km de longitud. La superficie de ruedo es variable, pero  
10 predomina los construidos con mezcla asfáltica en caliente y que abarcan un 78% del total.

### 11 Sección Central



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52

Corresponde al sector donde se ubica la cabecera cantonal. La estructura se conforma a partir de los ejes de las rutas nacionales #723, #146 y #130, no obstante, a diferencia del resto del territorio esta sección si presenta un diseño urbano típico damero que ha sido determinante tanto para la ubicación del centro institucional y su abastecimiento cantonal, como para la maximización en el uso del espacio urbano y para dotar de las mejores condiciones de movilidad que existen en el Cantón. Sin embargo, dado el agotamiento que presenta la cuadrícula central, debe planificarse su expansión orgánica, siendo ésta la mejor alternativa para planificar el crecimiento urbano bajo un modelo concentrado. Tal crecimiento se estructura a partir de:

- Nueva vialidad que permita la conformación de nuevos cuadrantes en la sección sur de la cuadrícula.
- Nueva vialidad de jerarquía secundaria para la conectividad directa entre las rutas #723 y #107 hacia el sector de El Rastro, delimitando con ello la zona de expansión y crecimiento hacia el oeste de la cuadrícula central.
- Nueva vialidad de jerarquía secundaria para la conectividad directa entre las rutas #723 y #146 y #130 hacia el norte y este de la cuadrícula central, delimitando con ello la zona de expansión y crecimiento correspondiente y optimizando la conectividad de los principales ejes viales.

La estructuración del crecimiento urbano a partir de la planificación de nuevos ejes viales permite garantizar el espacio urbano central para una proyección de largo plazo, considerando los patrones de crecimiento urbano esperados (crecimiento vegetativo más migración). 1. Que existen dos peritajes de las fincas números 351841 que se ajusta al plano catastrado A- 0395446-1997 perteneciente registralmente a la señora Jennifer María Esquivel Castro por una franja de 4m2 y la finca del partido de Alajuela matrícula de folio real



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 número 184878-0000 que se ajusta al plano A-1893289-2016 de la que se segregarían 250  
2 mt2 perteneciente a ASPUT Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-314153, ambas fincas  
3 se ubican en el distrito primero San Pedro del Cantón de Poás, en la provincia de Alajuela en  
4 las coordenadas 22.229 en latitud y 509-510 de longitud de la Hoja Cartográfica Naranja. 2.  
5 Que existe un código presupuestario 5.03.07.05.5.03.01 por la suma de cincuenta millones de  
6 colones debidamente presupuestados en arcas municipales para poder financiar los procesos  
7 expropiatorios de rigor. **POR TANTO:** La Alcaldía Municipal solicita al Concejo Municipal  
8 de Poás que se tome el acuerdo Municipal de declaratoria de interés público la adquisición  
9 de una franja de terreno de la finca números 351841 que se ajusta al plano catastrado A-  
10 0395446-1997 perteneciente registralmente a la señora Jennifer María Esquivel Castro por un  
11 área a segregar de 4m2 y la finca del partido de Alajuela matrícula de folio real  
12 número 184878-0000 que se ajusta al plano A-1893289-2016 de la que se segregarían 250  
13 mt2, finca perteneciente a ASPUT Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-314153, ambas  
14 fincas se ubican en el distrito primero San Pedro del Cantón de Poás, dichas serán  
15 expropiadas respetando los procedimientos catastrales y legales reestablecidos y pasarán a  
16 formar parte de la demanialidad municipal para la ampliación de la calle pública conocida  
17 como Bajo Solís código 2-08-085.”

18  
19 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta?

20  
21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas niches a todos, este tema ya lo hemos  
22 discutido en varias oportunidades y todos estamos claro que se trata de comprar una franja de terreno a  
23 los campos, y un pedacito al final que es donde vive Leo Fallas, son 4 metros, nada más agregar que por  
24 un error no se indicó la segunda parte del acuerdo, en el cual se autoriza a la Administración, a iniciar  
25 todos lo procesos para la expropiación de la propiedad, lo cual solicitaría que se agregue al acuerdo que  
26 está en solicitud, es muy importante que estos acuerdos se den a efectos de que podamos en el transcurso  
27 de la semana publicar los edictos, hacer la comunicación y poder reservar el presupuesto para continuar  
28 en el trámite, lo que resta, en los próximos 6 meses del 2022.

29  
30 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ALM-580, del 07  
31 de diciembre de 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la Alcaldía Municipal, declara  
32 de interés público, la adquisición del terreno que se menciona en dicho oficio, serían las dos porciones,  
33 y a la vez autorizar a la Administración a que inicie con los procesos de expropiación correspondientes,  
34 dispensa del trámite de comisión, en firme y definitivamente aprobado.

35  
36 Se acuerda:

#### 37 **ACUERDO NO. 1067-12-2021**

38 El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en los argumentos legales y motivaciones  
39 contenidos en el Oficio MPO-ALM-580-2021, suscrito por la Alcaldía Municipal, así como los  
40 considerandos ahí expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Declarar de interés público la  
41 adquisición de una franja de terreno de la finca números 351841 que se ajusta al plano catastrado  
42 A- 0395446-1997 perteneciente registralmente a la señora Jennifer María Esquivel Castro por un  
43 área a segregar de 4m2 y la finca del partido de Alajuela matrícula de folio real número 184878-  
44 0000 que se ajusta al plano A-1893289-2016 de la que se segregarían 250 mt2, finca perteneciente  
45 a ASPUT Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-314153, ambas fincas se ubican en el distrito  
46 primero San Pedro del Cantón de Poás, dichas serán expropiadas respetando los procedimientos  
47 catastrales y legales reestablecidos y pasarán a formar parte de la demanialidad municipal para la  
48 ampliación de la calle pública conocida como Bajo Solís código 2-08-085. **SEGUNDO:** Autorizar  
49 a la Administración Municipal, encabezado por la Alcaldía, inicie todas las gestiones necesarias  
50 para el proceso de expropiación. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.  
51 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNANIME Y**  
 2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3  
 4 3) Se recibe oficio No. MPO-GVM-641-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, del Ing. José Julián  
 5 Castro Ugalde, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: "Reciban un cordial saludo. Referente  
 6 al Oficio MPO-SCM-438-2021, recibido en la Oficina de Gestión Vial Municipal: con fecha 20 de  
 7 setiembre 2021; donde se transcribe el acuerdo N°910-09-2021 tomado en la Sesión Ordinaria N  
 8 °072-2021 del 14 de setiembre 2021, donde acuerda solicitar a la Unidad Técnica elaborar un  
 9 estudio del costo del metro lineal de acera que va desde la Ferretería Miguel Castro hasta Cristo  
 10 Rey, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la Ley 7600. De lo anterior, me permito  
 11 informar lo siguiente: 1) En atención al acuerdo recibido, la Unidad Técnica Vial realizó una visita  
 12 de inspección mediante la Boleta TM-2832, con fecha 25 de octubre 2021. 2) Al llegar al lugar  
 13 indicado se realizan las mediciones correspondientes, cuantificación de recursos y costos. 3) Se  
 14 adjunta Anteproyecto Costo Presupuesto de acera (1 metro lineal por 1.20 metros de ancho), con  
 15 un costo total de ₡15.622.88 (los precios están sujetos a la lista de precios que manejamos en el  
 16 departamento vial de acuerdo a las compras realizadas a través de los procedimientos de  
 17 contratación administrativa del momento de la inspección, por tanto, en el momento en que se  
 18 realizó la visita de inspección se utilizaron precios promediados de los materiales para la  
 19 Municipalidad y no el precio de mercado el cual es más elevado). 4) Sin embargo, se aclara que el  
 20 precio lineal adjunto es únicamente por la construcción del METRO LINEAL DE ACERA, pero se  
 21 debe contemplar que hay casos en donde se realizan demoliciones, colocación o sustitución de  
 22 alcantarillado pluvial, sustitución de material granular, adecuaciones de entradas de acceso,  
 23 colocación de parrillas, entradas de agua, cordones, caños entre otros. También, en algunos casos  
 24 se necesita maquinaria y otros no, en algunos casos la mano de obra es rápida por lo que se ocupan  
 25 1 - 2 peones para tramos cortos, pero otros tramos son más largos y requieren la construcción de  
 26 paños; de esta manera, les indicamos que todos estos factores influyen y deben ser considerados en  
 27 un proyecto de construcción de acera, por lo cual el costo difiere según el tramo que se vaya a  
 28 construir, de tal manera no se puede homogenizar por metro lineal."

PRESUPUESTO DE ANTEPROYECTO		Código de Proyecto: TM-2832 Concejo Municipal (Anteproyecto de acera)				COSTO TOTAL: ₡15.622,88				
Construcción de acera 1 metro lineal por 1.20 metros de ancho según Ley 7600		Derechos Aprobados:		Tasa de Maquinaria/Unidad: ₡2.000,00		MANO DE OBRA				
Dirección:	San Rafael	Fecha de Inicio:	1 día <th>Tasa de Materiales/Unidad:</th> <td>₡7.022,88 <th colspan="2">₡5.700,00</th> </td>	Tasa de Materiales/Unidad:	₡7.022,88 <th colspan="2">₡5.700,00</th>	₡5.700,00				
Código de Centro:	Cristo Rey	Fecha de Realización:		Tasa de Mano de Obra/Unidad:	₡3.300,00 <th colspan="2">₡0,00</th>	₡0,00				
Elaborado por:	Ricardo Claudio <th>Aprobado por:</th> <td>Ing. José Julián Castro Ugalde <th>Tasa de Otros/Unidad:</th> <td>₡0,00 <th colspan="2">₡0,00</th> </td></td>	Aprobado por:	Ing. José Julián Castro Ugalde <th>Tasa de Otros/Unidad:</th> <td>₡0,00 <th colspan="2">₡0,00</th> </td>	Tasa de Otros/Unidad:	₡0,00 <th colspan="2">₡0,00</th>	₡0,00				
Fecha	Unidades	Descripción de Trabajo	Maquinaria		Materiales		Mano de Obra		Otros	Total
			Horas	Costo/hr	Cantidad	Costo/Unid	Cantidad	Costo/hr		
N/A	Area costera	Materia de construcción			0,01	₡22.000,00				₡5.584,00
N/A	Planta cueta	Materia de construcción			0,05	₡24.000,00				₡1.200,00
N/A	Cemento US	Materia de construcción			0,48	₡6.654,00				₡3.156,48
N/A	Unidre 1.5	Materia de construcción			0,12	₡15.000,00				₡1.800,00
N/A	1 albañil	construcción de obra					1,00	₡2.500,00		₡2.500,00
N/A	2 peones	construcción de obra					1,00	₡3.300,00		₡3.300,00
N/A	1 Botón	Materia de construcción	1,00	₡2.000,00						₡2.000,00
										₡0,00
										₡0,00
										₡0,00
										₡0,00
										₡0,00

42 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: esta solicitud, nació a raíz de la visita que  
 43 hicieron ante el Concejo Municipal, dos vecinas de Cristo Rey, si les parece podemos tomar un acuerdo  
 44 trasladando este oficio al Comité de Vecinos de Cristo Rey, para que analicen el costo que tendrían el  
 45 metro de construcción de acera y valoren la posibilidad de hacerlo con la Municipalidad, o si desean  
 46 hacerlo por cuenta propia, que sea una decisión de los administrados, sírvanse levantar la mano las y los  
 47 que estén de acuerdo, dispensa del trámite de comisión en firme y definitivamente aprobado.

48 Se acuerda:

49 **ACUERDO NO. 1068-12-2021**

50 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-GVM-641-2021, del Ing. José Julián  
 51 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual hacen referencia al  
 52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 oficio MPO-SCM-438-2021. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio No. MPO-GVM-641-2021, al  
2 Comité de vecinos de San Rafael, para que analicen el costo que tendrían el metro de construcción  
3 de acera y valoren la posibilidad de hacerlo con la Municipalidad o hacerlo por cuenta propia.  
4 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho  
5 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**  
6 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO.**

8  
9 4) Se recibe oficio No. MPO-ATM-205-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, del Lic. Carlos  
10 Chaves Ávila, Administración Tributaria, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Después  
11 de un respetuoso saludo, me dirijo a ustedes para dar información relacionada al estudio técnico  
12 que respalde el artículo No. 2 de la Ley No. 10026 y que sirva de base para la toma de decisiones a  
13 nivel del Concejo Municipal para el Acuerdo que se debe de tomar y poder dar trámite a esta Ley.  
14 A continuación, se menciona el contenido de dicho artículo: **“ARTÍCULO 2- Acuerdo municipal**  
15 **para la aplicación de esta ley** Para poder aplicar lo dispuesto en esta ley, los concejos municipales  
16 y los concejos municipales de distrito deberán acordar las condiciones en las que implementarán  
17 la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas municipales; para  
18 ello, deberán contar con un estudio técnico y un plan de condonación que aporte la administración,  
19 de conformidad con los parámetros dispuestos en esta ley. Lo anterior por acuerdo municipal,  
20 tomado dentro de los nueve *meses posteriores a la publicación de la presente ley.*” Para iniciar  
21 este estudio, es muy importante recalcar que la Administración ha venido realizando una serie de  
22 trabajos a lo interno del Departamento de Gestión Tributaria, más específicamente en el área de  
23 Cobros, donde podemos decir que a finales de setiembre 2021, se presenta a la Administración un  
24 análisis y formulación de estrategias para las cuentas por cobrar y morosidad, producto  
25 principalmente de las aplicaciones de planes de acción de Auditorías realizadas al área específica.  
26 Este informe de morosidad realiza una radiografía a lo interno del área y deja ver una serie de  
27 particularidades para cada uno de los impuestos y servicios que lo componen, y nos compromete a  
28 enfrentar la situación de la forma más proactiva y transparente, siendo un proceso que debe ser  
29 corregido de forma inmediata, donde se reflejan números con corte al II Trimestre del 2021, con un  
30 total de Cuentas por Cobrar de 816 millones de colones. Se hace mención de dicho análisis, porque  
31 el mismo nos da los insumos suficientes para poder generar el estudio técnico que se solicita en la  
32 Ley 10026, donde la aplicación sería a nivel de impuestos y tasas, generando datos como los que se  
33 mencionan a continuación y en los que nos basaremos en los tres rubros más importantes y  
34 significativos presentes en nuestras bases de datos: **Bienes Inmuebles Principal** 350,6 millones,  
35 **Intereses** 60,6 millones, **Total** 411,2 millones. La información que se obtiene proviene de los  
36 reportes que genera el Sistema SITRIMU, con corte II Trimestre 2021, y en el caso de los Bienes  
37 Inmuebles, la afectación a nivel de condonación de intereses sería un 14% si la cancelación de la  
38 deuda fuera un 100%, su totalidad. Esto quiere decir que limpiaríamos el 86% del principal en  
39 Bienes inmuebles, obteniendo un beneficio de 350 millones de colones de flujo de efectivo para la  
40 Institución y dándose una disminución de la morosidad de un 15% aproximadamente, lo que el  
41 costo beneficio sería mayor y una de las mejores estrategias para disminuir las cuentas por cobrar  
42 en Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Poás. Algo importante a considerar es que, si bien es  
43 cierto, estos intereses proyectan la aplicación de Auditoria para el Ordinario 2022, lo importante  
44 que se debe recalcar es que a nivel presupuestario el monto proyecta un monto de 36 millones  
45 solamente, y que son proyección del periodo siguiente y no un dato que se genere de pendientes de  
46 cobro. Además, el flujo de efectivo sería suficiente insumo para fondear actividades como las de la  
47 Auditoria Interna que al final es la que, de acuerdo al Origen y Aplicación de fondos que se presenta  
48 en el Presupuesto Ordinario 2022, es la que tendría algún tipo de relación. **Patentes Municipales**  
49 **Principal** 100,6 millones, **Intereses** 16,7 millones, **Total** 117,3 millones. Otro dato importante  
50 corresponde al impuesto de Patentes, o Licencias Comerciales, que representa un 14% del total de  
51 morosidad y del total de mora de intereses de un 0.19%, pero que, si su recuperación fuera en su  
52 totalidad, la Institución contaría con más de 100 millones de colones en recursos libres disponibles



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 para ser ejecutados. Como el ejercicio anterior, el costo beneficio sería mayor ante una aplicación  
2 de condonación en este sentido. **Servicio de Recolección de Basura Principal** 135,0 millones,  
3 **Intereses** 24,6 millones, **Total** 159,6 millones. Otro de los servicios que serían de aplicación en este  
4 Acuerdo Municipal, es el rubro de Servicio de Recolección de Basura, que representa un 19% del  
5 total de mora, pero donde el rubro que nos interesa es la aplicación en los intereses, mismos que  
6 siguiendo la misma línea de los impuestos antes mencionados, su aplicación y una posible  
7 recaudación del 100% generaría recursos al servicio de Recolección que vendrían a fortalecer este  
8 programa.

Descripción	Principal	Intereses	Total
Bienes Inmuebles	350.626.254.06	60.577.483.40	411.203.737.46
Licencias Comerciales	100.636.157.57	16.692.995.45	117.329.153.02
Servicio Recolección de Basura	135.092.149.09	24.683.633.69	159.775.782.78
<b>Aplicación Total</b>	<b>586.354.560.72</b>	<b>101.954.112.54</b>	<b>688.308.673.26</b>
100%	586.354.560.72	101.954.112.54	688.308.673.26
75%	439.765.920.54	76.465.584.41	516.231.504.95
50%	293.177.280.36	50.977.056.27	344.154.336.63
25%	146.588.640.18	25.488.528.14	172.077.168.32

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17 Según el resumen anterior se desprende los posibles porcentajes en cuanto a recaudación y su  
18 afectación a nivel de flujo de efectivo, que al final lo que busca con la aplicación de esta Ley es la  
19 disminución de morosidad y la mejora significativa en la recaudación, además importante  
20 mencionar que, por cada colon de intereses condonado, la Municipalidad recibiría 5.75 colones,  
21 por lo que el beneficio es mucho en relación a su costo. La aplicación de esta Ley a nivel Municipal,  
22 podría provocar un rebajo significativo de la morosidad o el pendiente de cobro actual que nos  
23 viene afectando de forma creciente y constante desde hace 4 años, ya que si fuera una recaudación  
24 total estaríamos recibiendo cerca de un 75% del pendiente actual, limpiando morosidades y  
25 generando recursos limpios a la Municipalidad, daría un incremento en la recaudación actual y  
26 nos daría mayores recursos y flujos de efectivo para aplicación y ejecución en obras y proyectos  
27 institucionales. Es importante indicar que ya existe un plan de Acción que la Administración  
28 presentó al Concejo Municipal y la Alcaldía al presentar este análisis de cuentas, donde se indica  
29 una serie de actividades en relación al proceso del Pendiente de Cobro y que, con las herramientas  
30 necesarias, se podrán hacer frente a dicho pendiente de forma escalonada, llevando el debido  
31 proceso y adicional a ello, logrando disminuir este pendiente que es una tarea que tenemos como  
32 *Institución.*”

33  
34 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este documento fue el estudio que presentó  
35 la Administración, ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual se basó la Comisión, para  
36 hacer el dictamen de Comisión que se vera en su momento, en el transcurso de la Sesión.

- 37  
38 5) Se recibe oficio No. MPO-ATM-208-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, del Lic. Carlos  
39 Chaves Ávila, Administración Tributaria, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: Se presenta  
40 Resolución Administrativa para la solicitud de tasa de interés a cargo del Sujeto Pasivo para todos  
41 los tributos administrados de la Municipalidad de Poás. **Considerando** Que de conformidad con el  
42 artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, esta Municipalidad puede dictar  
43 Normas Generales para efectos de la correcta aplicación de las Leyes Tributarias. 2°—Que la  
44 Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998, Código Municipal en su artículo 4, inciso e), otorga el  
45 carácter de Administración Tributaria a las municipalidades. Así mismo, el artículo N° 3 de la  
46 Ley N° 7509 y sus reformas Ley N° 7729, Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 3°—Que el artículo  
47 85 ter del Código Municipal establece que el atraso en los pagos de tributos generará multas e  
48 intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.  
49 4°—Que la Ley N° 7509 y sus reformas en su artículo N° 22 establece que la falta de cancelación  
50 oportuna generará el pago de intereses, que se regirá por lo establecido en el Código de Normas y  
51 Procedimientos Tributarios. 5°—Que en los artículos 57 del Código de Normas y Procedimientos  
52 Tributarios, reformados mediante la Ley N° 7900 de 03 de agosto de 1999, publicada en el Diario



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Oficial La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 1999 y vigente a partir del primero de octubre de  
2 1999, se define la base de cálculo de la tasa de interés a cobrar sobre deudas a cargo del sujeto  
3 pasivo, así como la tasa de interés sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria.  
4 6°—Que la información que se utiliza para el cálculo de la tasa de interés es la brindada por el  
5 Banco Central de Costa Rica en su página de Internet, la cual corresponde a las tasas de interés  
6 suministradas por los intermediarios financieros. 7°—Que el cálculo de la tasa de interés a cargo  
7 del sujeto pasivo, así como a cargo de la Administración Tributaria, será la cifra resultante de  
8 obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos Comerciales del Estado para créditos  
9 al sector comercial, no pudiendo exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva fijada por el  
10 Banco Central de Costa Rica. 8. —Que la tasa básica pasiva diaria fijada por el Banco Central de  
11 Costa Rica al 07 de diciembre 2021, es de 2.8% anual, por lo que la tasa a establecer por parte de  
12 esta Municipalidad no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 12.80%.  
13 Por tanto, **Recomienda: 1.** La Administración Tributaria de la Municipalidad del Cantón de Poás,  
14 recomienda mantener el 12%, para el primer semestre del 2022 como tasa de interés a cargo del  
15 Sujeto Pasivo, así como a cargo de la Administración Tributaria (artículos 57 del Código de  
16 Normas y Procedimientos Tributarios), para todos los tributos administrados por esta  
17 Municipalidad.”

18  
19 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este documento, no lo había recibido,  
20 así que voy a solicitar, tomar un receso de 5 minutos. Inicia receso 6:50 p.m. finaliza receso 6:55  
21 p.m.

22  
23 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, continua: haciendo números con el señor Alcalde,  
24 me indicaba, que una persona que esté debiendo un millón de colones, tendría, si aprobamos ese  
25 12%, tendría que pagar de intereses ¢10.000 por mes, lo cual les comento, que les parece si  
26 mantenemos esa tasa, porque el Concejo puede perfectamente indicar una tasa inferior, escucho  
27 opiniones.

28  
29 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ese documento lo vi, hasta hace poquito, me  
30 parece que esas tasas de interés son para un Banco, que yo sepa nosotros no somos ningún Banco,  
31 sé que hay que recuperar el atraso de personas que no han pagado a tiempo, pero al menos yo, veo  
32 muy alta esa tasa de interés, debería enviarlo a la Comisión, para que sea analizada, para ver  
33 realmente cual sería la más factible, o que sea una tasa más baja.

34  
35 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y todas, me parece que la  
36 idea de Marco de enviarlo a una Comisión para hacer un análisis más profundo está bien, porque  
37 llegó bastante tarde este oficio, tampoco pude leerlo, creo también que no es normal que una  
38 persona deba un millón de colones en la Municipalidad, cuando eso sucede, debe de ser por otros  
39 temas, además tenemos el otro tema que vimos en la Comisión, de lo de la condonación, que si  
40 Dios quiere ya se va a aprobar, entonces me parece que lo enviemos a Comisión y hacemos un  
41 análisis, yo no lo veo mal.

42  
43 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: entonces lo envíanos a la Comisión de  
44 Hacienda y Presupuesto, para que rinda un dictamen en 22 días, sírvanse en levantar la mano las y  
45 los que estén de acuerdo, en firme definitivamente aprobado.

46  
47 Se acuerda:

#### 48 **ACUERDO NO. 1069-12-2021**

49 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ATM-208-2021, del Lic. Carlos  
50 Chaves Ávila, Administración Financiera Tributaria, mediante el cual presenta Resolución  
51 Administrativa para la solicitud de tasa de interés a cargo del Sujeto Pasivo para todos los tributos  
52 administrados de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio No. MPO-ATM-



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 208-2021, a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para que, en un plazo de 22 días  
2 naturales, se emita criterio ante el Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas  
3 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco  
4 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
5 **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6  
7 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: que quede claro que son 22 días naturales,  
8 porque si son hábiles se extiende a treinta y resto de días, por vacaciones y más.

9  
10 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sí, que sean naturales.

11  
12 6) Se recibe oficio No. MPO-PAT-118-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Licda. Marycruz  
13 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Después de  
14 un respetuoso saludo y conforme a la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas  
15 con Contenido Alcohólico y su respectivo Reglamento para el Cantón de Poás, me permito indicar  
16 los datos de una solicitud de **Licencia para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico** a  
17 nombre de **YUHAO (nombre), LI (apellido), cédula de número 115600593830**, quien realiza el  
18 trámite para desarrollar la actividad de **SUPERMERCADO CON VENTA DE LICOR**, en la finca  
19 y plano según indica el uso de suelo adjunto, ubicado en el distrito de **SABANA REDONDA, 150**  
20 **metros norte del antiguo restaurante las fresas**. Tipo de licencia y el horario establecido para Ley  
21 9047. \***Tipo de Licencia D2. “Licencia clase D:** habilitan únicamente para la comercialización de  
22 bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda  
23 consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad  
24 comercial secundaria del establecimiento. Habrá dos clases de sublicencias, así: **Licencia clase**  
25 **D1:** minisúper. **Licencia clase D2:** *supermercados.*” \***Horario. “d)** Los establecimientos que  
26 exploten **licencias clase D** podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico de las 8:00 horas  
27 *hasta las 0 horas.*” Por lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en el artículo N°10 del  
28 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón  
29 de Poás y su respectiva Ley No 9047, **YUHAO (nombre), LI (apellido), cédula de número**  
30 **115600593830**, cumple con todos los requerimientos solicitados para expender bebidas con  
31 contenido alcohólico en el **SUPERMERCADO**, denominado **“SÚPER EL MANÁ”**, en la  
32 dirección que se indica anteriormente. Adjunto: **1.** Un expediente que consta de 14 folios, el folio  
33 001 se muestra el traspaso de la Licencia Comercial motivo por el cual se solicita Licencia de  
34 *Licores nueva.*”

35  
36 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-PAT-118,  
37 del 07 de diciembre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la Licda.  
38 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, sería adjudicar la licencia para expendido de  
39 bebidas con contenido alcohólico, a nombre de Yohao (nombre) Li (apellido), para Supermercado  
40 con venta de licor en el distrito de Sabana Redonda, 150 metros norte del antiguo Restaurante las  
41 Fresas, la licencia adjudicar, sería tipo D2, dispensar el trámite de comisión, los que estén de  
42 acuerdo, en firme definitivamente aprobado.

43  
44 Se acuerda:

#### 45 **ACUERDO NO. 1070-12-2021**

46 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas  
47 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-  
48 PAT-118-2021; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de  
49 Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización  
50 de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos.  
51 **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D2 a nombre de **YUHAO (nombre) LI (apellido),**  
52 **cédula de identidad 115600593830**, para desarrollar la actividad de **SUPERMERCADO CON**



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **VENTA DE LICOR**, en el **SUPERMERCADO** denominado **SUPER EL MANA**, ubicada en el  
2 distrito de Sabana Redonda, 150 metros norte del antiguo Restaurante las Fresas, que se habilitará  
3 únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase  
4 cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de  
5 licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico, será la actividad comercial secundaria del  
6 establecimiento. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro,  
7 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**  
8 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10  
11 7) Se recibe correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2021, del Ing. Jorge Aurelio Cordoba  
12 Fernández, Gerencia de Conservación Vial, Consejo Nacional de Vialidad, dirigido al Concejo  
13 Municipal, y dice textual: “En atención a lo instruido por la Dirección Ejecutiva, mediante correo  
14 electrónico, en el cual traslada oficio MPO-SCM-529-2021, donde solicitan la pronta  
15 intervención de la Ruta Nacional 146 y la 723, mantenimiento de las capas de rodamiento. Me  
16 permito informar lo siguiente: **1)- Atención de ornato:** En lo que respecta la atención y  
17 mantenimiento del ornato, el CONAVI, está gestionando una contratación directa, la cual se  
18 encuentra en proceso de contratación, para atender durante seis meses, las rutas de la zona de  
19 Alajuela Sur, mediante actividades de chapea y recolección de basura, en rutas nacionales. Por lo  
20 que se espera que, para el próximo semestre del año 2022, se puedan iniciar con estas actividades.  
21 **2)- Atención a la estructura de pavimento y demarcación:** Sobre la atención de la Ruta Nacional  
22 No. 146 y 723, u otras rutas de la zona de Alajuela, que requieren intervenciones a nivel funcional  
23 o de rehabilitación, mediante la contratación **2014LN-000018-0CV00 " MP Y R:**  
24 **MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA RED**  
25 **VIAL NACIONAL PAVIMENTADA"**, dado lo ordenado por el Consejo de Administración del  
26 CONAVI, donde indicó lo siguiente: **“ACUERDO 15. Instruir al Director Ejecutivo para que, los**  
27 **contratos de conservación de la Red Vial Nacional que en este momento se encuentren**  
28 **suspendidos, se reactiven para que sus plazos fenezcan, de manera que concluyan sin**  
29 **responsabilidad para el Estado. ACUERDO FIRME.”** Esto implica que, de acuerdo con las  
30 instrucciones giradas, se procedió con el trámite anterior. Por lo tanto, los contratos que en  
31 principio se encontraban suspendidos esto para gestionar las ampliaciones a esos contratos, fueron  
32 reactivados para que fenecieran estos plazos y que las ampliaciones no se realizarán. Sumado a lo  
33 anterior, el CONAVI inició el proceso de contratación de los procedimientos licitatorios N.º  
34 2020LN-000004-0006000001 y N.º 2021LN-000001-0006000001, ambas contrataciones se  
35 gestionaban para atención de las rutas nacionales, específicamente para atención de mantenimiento  
36 rutinario y periódico, pero dada a lo instruido por la Contraloría General de la República,  
37 mediante DFOE-CIU-0151, donde ordenan lo siguiente: **"4.- Orden al Consejo de Administración**  
38 **del CONAVI. En consecuencia y de conformidad con las competencias constitucionales y legales**  
39 **asignadas a la Contraloría General, se ordena al Consejo de Administración del CONAVI**  
40 **eliminar de inmediato del SICOP los procedimientos licitatorios N.º 2020LN-000004-**  
41 **0006000001 y N.º 2021LN-000001-0006000001, en virtud de su incompatibilidad con la**  
42 **eficiencia y transparencia que se pretende con la revisión del modelo de conservación dispuesto**  
43 **por la administración, así como de su responsabilidad de asegurar una gestión para resultados y**  
44 **el cumplimiento de sus obligaciones en materia de sostenibilidad fiscal y de la regla fiscal. Lo**  
45 **anterior, en aras de garantizar la satisfacción del interés público y de la protección a la Hacienda**  
46 **Pública."** Dado a las razones expuestas actualmente no se cuentan con herramientas técnicas ni  
47 legales para proceder con los trabajos e intervenciones mayores en las rutas nacionales, por lo que  
48 la Ingeniería de Proyecto, dentro de su alcance, ha procedido a inventariar las necesidades de las  
49 rutas informando así a los superiores, esto para cuando se disponga de contratos y del presupuesto  
50 adecuados se procederá con la reparaciones e intervenciones mayores en las rutas nacionales, esto  
51 según las prioridades determinadas y presupuestos asignados.”

52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece podríamos trasladar este  
2 documento a la Comisión Especial de las Rutas 146 y 723, para que tengan conocimiento de la  
3 situación, que se indica en dicho oficio, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo, firme  
4 y definitivamente aprobado.

5  
6 Se acuerda:

#### 7 **ACUERDO NO. 1071-12-2021**

8 El Concejo Municipal de Poás, basado en correo recibido por el Ing. Jorge Aurelio Córdoba  
9 Fernández, Ingeniero de Zona 1-4 (Alajuela-Sur) Gerencia de Conservación Vial-Consejo  
10 Nacional de Vialidad, mediante el cual se hace referencia al oficio No. MPO-SCM-529-2021,  
11 Rutas Nacionales 146 y 723. **SE ACUERDA:** Trasladar correo electrónico del Ing. Jorge Aurelio  
12 Córdoba Fernández, a la Comisión Especial Rutas Nacionales 146 y 723, con el fin, de tener  
13 conocimiento del mismo, respecto a dichas Rutas. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas  
14 Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco  
15 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**  
16 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17  
18 8) Se recibe oficio No. ANPJ-EMO-0021-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, de Emmanuel  
19 Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo  
20 de la Persona Joven, dirigido a Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica,  
21 y dice textual: “**Asunto: Incumplimiento de Ley en perjuicio de los Comités Cantonales de la**  
22 **Persona Joven por parte del Ministerio de Hacienda.** Respetable Señor Presidente El Sistema  
23 Nacional de Juventudes, hoy adolece una situación que está atentando contra la estabilidad de este  
24 y contra el disfrute y beneficio de innumerable cantidad de personas jóvenes en muchos cantones  
25 del país. Desde el mes de octubre, el Consejo de la Persona Joven (CPJ) ha mantenido constante  
26 comunicación con el Ministerio de Hacienda, insistiendo una y otra vez, en que las partidas  
27 presupuestarias destinadas y aprobadas por el CPJ, no han sido transferidas correspondientemente  
28 para ser direccionadas al destinatario final: los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJs).  
29 Sin embargo -y de lo cual tenemos copia-, el Ministerio de Hacienda, rechaza y niega transferir el  
30 presupuesto específico del 2021 que por Ley debe ser destinado a los CCPJs, quienes cumplieron  
31 con los requisitos definidos por el CPJ, el cual es presentar un proyecto de ejecución de la partida  
32 a favor de las personas jóvenes aplicando la Política Pública Nacional de Juventudes, en el plazo  
33 comprendido entre el 01 de enero al 30 de marzo del año en curso. Siendo de la manera más  
34 irrespetuosa e irresponsable contra el Sistema Nacional de Juventudes, las excusas presentadas por  
35 Hacienda: “*Conforme a instrucciones dadas por mis superiores no se autoriza el giro de*  
36 *transferencias a municipalidades hasta nuevo aviso*”. No hay motivo o justificación para que  
37 Hacienda no cumpla con su obligación de girar las cuotas al Consejo de la Persona Joven, cuando  
38 estas fueron tramitadas conforme a derecho. Agravándose más la situación, cuando el Ministerio  
39 de Hacienda, a pesar de los múltiples intentos de parte del CPJ y el Sistema Nacional de Juventudes,  
40 no demuestra ninguna responsabilidad, empatía y mucho menos, intención de cooperar con las  
41 juventudes de este país. Simplemente, no les importa. Es incluso, que mediante oficio CPJ-DE-OF-  
42 381-2021 - DVJ-132-2021 de 10 de noviembre de 2021, las autoridades del Sistema Nacional de  
43 Juventudes, tuvimos la tarea de tener que buscar al jerarca del Ministerio de Hacienda, porque  
44 nadie en esa cartera ministerial quiere hacerse responsable y dar la cara. Debimos solicitar una  
45 reunión para rogar por el prepuesto de muchas personas jóvenes que desean ejecutar sus proyectos.  
46 Aún peor, el Ministerio tuvo la osadía de burlarse de las juventudes, no dando respuesta hasta la  
47 fecha de firma de este documento; a sabiendas de la URGENCIA de este tema y el impacto negativo  
48 que está asediando a los CCPJs. Cabe denunciar ante su persona, para que reconsidere la  
49 *magnitud del daño a las juventudes, que se planteó la pregunta de “¿Cuáles son los Comités*  
50 *Cantonales que no se les ha realizado la transferencia y se ven afectados por parte de la retención*  
51 *de los recursos en el Ministerio de Hacienda?”*, para lo cual el CPJ mediante oficio CPJ-DE-OF-  
52 400-2021 de 24 de noviembre de 2021, nos confirmó, que son 28 CCPJs los que están sufriendo la



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 falta de presupuesto. Y los citamos nuevamente aquí para que usted sea testigo de ello: La Cruz,  
2 Siquirres, Palmares, Cañas, Tibás, Puriscal, Santo Domingo, Parrita, San Rafael, Desamparados,  
3 Dota, Acosta, Santa Ana, Coronado, Montes de Oca, Goicoechea, La Unión, Oreamuno, Alvarado,  
4 Limón, Guácimo, Santa Cruz, Nandayure, Coto Brus, Garabito, Orotina, Poas y Upala. En vista  
5 de la crisis que enfrentamos, hoy esta Asamblea Nacional de la Persona Joven, las personas  
6 Directivas de la Asamblea ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, así como  
7 quienes integran los Comités Cantonales de la Persona Joven de los sectores geográficos supra  
8 mencionados, indignados e indignadas por esta falta de compromiso y ataque sistemático a nuestra  
9 representación, tomamos la férrea decisión de exigirle a usted señor presidente, con quien nos  
10 reunimos el 29 de octubre de 2021 y quien externo en persona ante este liderazgo del Sistema  
11 Nacional de Juventudes, su ánimo y compromiso de trabajar por las juventudes de SU país; que  
12 este ataque económico contra las juventudes, se detenga YA. Le exigimos que cumplan con la Ley,  
13 pero aún más, que cumplan con SU país y con las juventudes que USTED juro proteger y apoyar.  
14 Demandamos que el Ministerio de Hacienda sea responsable con todas las personas jóvenes que se  
15 encuentran a la espera de dar alas sus proyectos, que son en beneficio de muchas comunidades y  
16 sectores; para así poder entregar prosperidad y sonrisas a las personas jóvenes que esperan todo  
17 de nosotros y de nosotras. Señor presidente, es usted parte de esta responsabilidad y es usted quien,  
18 además, asumió un compromiso con este sector y con esta Asamblea Nacional de la Persona Joven.  
19 Señor presidente, esperamos de usted que atienda a la gravedad de nuestro llamado y comprenda  
20 la premura que el Sistema Nacional de Juventudes tiene en que este tema sea resuelto desde la raíz.  
21 Para ello, requerimos de parte de su Administración, se acepte la solicitud de audiencia que la Junta  
22 Directiva del Consejo de la Persona Joven, respetuosamente solicito al señor ministro de Hacienda,  
23 buscando que se libere las partidas específicas destinadas a los Comités Cantonales de la Persona  
24 Joven. Agregando, si los conflictos se van a resolver, sea de la manera correcta y más transparente,  
25 por eso demandamos que esta reunión sea de manera pública y se incluya a las representaciones  
26 de todos los CCPJs que, en la actualidad, se encuentran con la incertidumbre del futuro de sus  
27 proyectos y de las personas jóvenes que acuden a estos. **ORDENAMOS QUE ESTO SE**  
28 **RESUELVA INMEDIATAMENTE Y SEA LIBERADO EL PRESUPUESTO ESPECIFICO**  
29 **QUE POR LEY CORRESPONDE.”**

- 30
- 31 9) Se recibe oficio No. ANPJ-EMO-0022-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, de Emmanuel  
32 Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo  
33 de la Persona Joven, dirigido a Silvia Hernández Sánchez, Presidenta de la asamblea Legislativa de  
34 Costa Rica, Jefaturas de Fracción de los Partidos Políticos Representados en la Asamblea  
35 Legislativa, Diputaciones Partidarias e Independientes de la Asamblea Legislativa y dice textual:  
36 **“Asunto: Apoyo en la causa del Incumplimiento de Ley en perjuicio de los Comités Cantonales**  
37 **de la Persona Joven por parte del Ministerio de Hacienda.** Respetable señora presidenta de la  
38 Asamblea Legislativa, señores padres de la patria, El Sistema Nacional de Juventudes, hoy adolece  
39 una situación que está atentando contra la estabilidad de este y contra el disfrute y beneficio de  
40 innumerable cantidad de personas jóvenes en muchos cantones del país. Desde el mes de octubre,  
41 el Consejo de la Persona Joven (CPJ) ha mantenido constante comunicación con el Ministerio de  
42 Hacienda, insistiendo una y otra vez, en que las partidas presupuestarias destinadas y aprobadas  
43 por el CPJ, no han sido transferidas correspondientemente para ser direccionadas al destinatario  
44 final: los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJs). Sin embargo -y de lo cual tenemos  
45 copia-, el Ministerio de Hacienda, rechaza y niega transferir el presupuesto específico del 2021  
46 que por Ley debe ser destinado a los CCPJs, quienes cumplieron con los requisitos definidos  
47 por el CPJ, el cual es presentar un proyecto de ejecución de la partida a favor de las personas  
48 jóvenes aplicando la Política Pública Nacional de Juventudes, en el plazo comprendido entre  
49 el 01 de enero al 30 de marzo del año en curso. Siendo de la manera más irrespetuosa e  
50 irresponsable contra el Sistema Nacional de Juventudes, les excusas presentadas por Hacienda:  
51 *“Conforme a instrucciones dadas por mis superiores no se autoriza el giro de transferencias a*  
52 *municipalidades hasta nuevo aviso”.* No hay motivo o justificación para que Hacienda no cumpla



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 con su obligación de girar las cuotas al Consejo de la Persona Joven, cuando estas fueron  
2 tramitadas conforme a derecho. Agravándose más la situación, cuando el Ministerio de Hacienda,  
3 a pesar de los múltiples intentos de parte del CPJ y el Sistema Nacional de Juventudes, no demuestra  
4 ninguna responsabilidad, empatía y mucho menos, intención de cooperar con las juventudes de este  
5 país. Simplemente, no les importa. Es incluso, que mediante oficio CPJ-DE-OF-381-2021 - DVJ-  
6 132-2021 de 10 de noviembre de 2021, las autoridades del Sistema Nacional de Juventudes, tuvimos  
7 la tarea de tener que buscar al jerarca del Ministerio de Hacienda, porque nadie en esa cartera  
8 ministerial quiere hacerse responsable y dar la cara. Debimos solicitar una reunión para rogar por  
9 el prepuesto de muchas personas jóvenes que desean ejecutar sus proyectos. Aún peor, el Ministerio  
10 tuvo la osadía de burlarse de las juventudes, no dando respuesta hasta la fecha de firma de este  
11 documento; a sabiendas de la URGENCIA de este tema y el impacto negativo que está asediando a  
12 los CCPJs. Cabe denunciar para que ustedes, señores y señoras, reconsideren la magnitud del daño  
13 *a las juventudes por parte de Hacienda, que se planteó la pregunta de “¿Cuáles son los Comités*  
14 *Cantoniales que no se les ha realizado la transferencia y se ven afectados por parte de la retención*  
15 *de los recursos en el Ministerio de Hacienda?”, para lo cual el CPJ mediante oficio CPJ-DE-OF-*  
16 *400-2021 de 24 de noviembre de 2021, nos confirmó, que son 28 CCPJs los que están sufriendo la*  
17 *falta de presupuesto. Y los citamos nuevamente aquí para que sean ustedes testigos del asedio a*  
18 *nuestras juventudes y a la prosperidad misma: La Cruz, Siquirres, Palmares, Cañas, Tibás,*  
19 *Puriscal, Santo Domingo, Parrita, San Rafael, Desamparados, Dota, Acosta, Santa Ana, Coronado,*  
20 *Montes de Oca, Goicoechea, La Unión, Oreamuno, Alvarado, Limón, Guácimo, Santa Cruz,*  
21 *Nandayure, Coto Brus, Garabito, Orotina, Poas y Upala. En vista de la crisis que enfrentamos, hoy*  
22 *esta Asamblea Nacional de la Persona Joven, las personas Directivas de la Asamblea ante la Junta*  
23 *Directiva del Consejo de la Persona Joven, así como las personas integrantes de los Comités*  
24 *Cantoniales de la Persona Joven de los sectores geográficos supra mencionados, indignados por*  
25 *esta falta de compromiso y ataque sistemático a nuestra representación, tomamos la férrea decisión*  
26 *de hacer una denuncia pública ante el Presidente de la Republica y en contra del Ministerio de*  
27 *Hacienda, representada por el señor Ministro Elian Villegas Vargas. No por solo negar el derecho*  
28 *de muchas personas jóvenes para ejecutar sus proyectos, además de haber encubierto los motivos*  
29 *de una manera totalmente irresponsable y sospechosa. Queremos ser transparentes, señoras y*  
30 *señores, en fecha 29 de octubre de 2021, la ANPJ tuvo una reunión con don Carlos Alvarado*  
31 *Quesada, quien externo en persona ante este liderazgo del Sistema Nacional de Juventudes, su*  
32 *ánimo y compromiso de trabajar por las juventudes de nuestro país. En mismo sentido, le exigimos*  
33 *que cumpliera con la Ley, pero aún más importante, que cumpliera con el país que juro proteger y*  
34 *apoyar. Demandamos que el Ministerio de Hacienda sea responsable con todas las personas*  
35 *jóvenes que se encuentran a la espera de dar alas sus proyectos, que son en beneficio de muchas*  
36 *comunidades y sectores; para así poder entregar prosperidad y sonrisas a las personas jóvenes que*  
37 *esperan todo de nosotros y de nosotras. Es por este llamado de atención que hacemos a ustedes*  
38 *señoras y señores, que esperamos de su empatía y solidaridad con la causa que este Sistema de*  
39 *Juventudes y los Comités Cantoniales de la Persona Joven, emprendieron contra el Ministerio de*  
40 *Hacienda, para reclamar el derecho al presupuesto específico 2021 en favor de las juventudes. Es*  
41 *menester visibilizar, que este presupuesto específico fue presentado, analizado, discutido y*  
42 *aprobado en el Plenario y gracias al esfuerzo de esta legislatura. El Sistema Nacional de*  
43 *Juventudes, arranco esta lucha con fuerza y más unidos que nunca; por lo cual esperamos que*  
44 *ustedes como representantes de la ciudadanía, tomen partido a nuestro lado y demanden que el*  
45 *presupuesto específico 2021 en favor de los CCPJs, sea liberado y que el Ministerio de Hacienda*  
46 *sea honesto y responsable con las juventudes de este país. Exijamos que este asedio cese y que el*  
47 *Ministerio de Hacienda rinda cuentas ante el Parlamento.”*  
48

- 49 **10)** Se recibe oficio No. MIVAH-DMVAH-0596-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, de Irene  
50 Campos Gómez. Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos, dirigido a Consultores  
51 (as) materia de la variable ambiental en planes reguladores, y dice textual: “**ASUNTO:**  
52 **Comunicación de la propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en**



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial. Reciban un cordial saludo.  
2 Escribo para hacer de su conocimiento que las rectorías en Ordenamiento Territorial y  
3 Asentamientos Humanos y Ambiente, Energía y Mares, han estado coordinando y trabajando,  
4 estrechamente, en la formulación de una nueva metodología para incorporar la variable ambiental  
5 en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial. El trabajo se realizó en  
6 atención al mandato dado por la Contraloría General de la República, mediante DFOE-AE-IF-  
7 00008-2017, a la SETENA, que *cual textualmente señala*: “4.8 **Reestructurar el proceso de**  
8 **evaluación ambiental estratégica aplicable a los planes de ordenamiento territorial**, para que  
9 conforme a la técnica jurídica se establezcan: la denominación correcta del proceso; precisión,  
10 orden lógico y simplificación de requisitos y procedimientos; precisión de los productos intermedios  
11 *y finales, así como, naturaleza y alcance de las medidas ambientales.*” (Resaltado no es del original)  
12 Adicionalmente, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 42562-MINAE-MAG-TUR-PLAN-  
13 MIVAH1 que indica: “Artículo 31.-Metodología para la incorporación de la variable ambiental en  
14 los planes reguladores. **En un plazo no mayor a dos años**, contados a partir de la entrada en  
15 vigencia del presente Decreto, **el MIVAH, en coordinación con MINAE y SETENA, deberá emitir**  
16 **un nuevo reglamento que establezca la metodología y el orden de la incorporación de la variable**  
17 **ambiental en los planes reguladores.**” (Resaltado no es del original). El proceso de elaboración  
18 del RIVAIOT se estructuró en cuatro etapas, las cuales se describen a continuación: ● *Etapas* 1 –  
19 Elaboración de la propuesta preliminar: Trabajo conjunto por parte de la SETENA y el MIVAH  
20 para elaborar una propuesta inicial de la metodología. ● *Etapas* 2 – Consulta con instituciones del  
21 gobierno nacional: Diálogo y consulta de la propuesta metodológica a nivel del gobierno nacional,  
22 con las instituciones con competencias relacionadas con las variables incorporadas en la  
23 metodología y con los planes reguladores. Estas instituciones fueron: INVU, ICT, CNE, DCC, AYA,  
24 SENARA, Dirección de Aguas, INTA y SINAC. Las observaciones realizadas por dichas  
25 instituciones fueron sistematizadas y de esta interacción surgió la segunda versión de la  
26 *metodología propuesta*. ● *Etapas* 3 – Consulta preliminar con los gobiernos locales y otros actores  
27 clave: consulta a las municipalidades, así como a consultores y otros actores clave como Colegio  
28 Profesionales y Cámara empresariales, de quienes se espera obtener retroalimentación,  
29 considerando su experiencia en el tema. Luego de la fase de consulta del producto inicial con  
30 instituciones públicas que tienen competencias relacionadas con las variables consideradas en la  
31 metodología y con la aprobación de los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento  
32 territorial, se logró concretar una propuesta mejorada, **misma que se les comparte ahora**, la cual  
33 se compone de cuatro insumos: i) Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los  
34 planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial (RIVAIOT); ii) Anexo Técnico;  
35 iii) Guía de Presentación; y iv) Flujogramas del proceso general de plan regulador urbano y del  
36 proceso SETENA con la nueva metodología del RIVAIOT. Como siguiente parte de este proceso,  
37 consideramos indispensable, recibir retroalimentación de los gobiernos locales y de los y las  
38 consultoras en la materia y así contar con las observaciones a la metodología que se consideren  
39 pertinentes, de cara a consolidar posteriormente, un documento que incorpore también la opinión  
40 de estos grupos. Además, en esta misma línea, los invitamos a participar en una sesión informativa  
41 virtual, el **lunes 22 de noviembre, a las 9 a.m.**, en la cual se presentará la metodología y se  
42 aclararán dudas específicas. Esta sesión tiene como objetivo explicar la metodología para facilitar  
43 la retroalimentación escrita que esperamos recibir, **a más tardar el 10 de diciembre**, con copia a  
44 los correos [vsilvia@mivah.go.cr](mailto:vsilvia@mivah.go.cr) y [sraquel@mivah.go.cr](mailto:sraquel@mivah.go.cr); **utilizando el formato adjunto**. Para la  
45 confirmación de quiénes participarían en la sesión y la remisión de las observaciones, favor  
46 dirigirse a los correos antes indicados, considerando que podrán participar máximo tres personas  
47 por cada organización.”  
48

- 49 11) Se recibe oficio No. MSIH-CM-SCM-772-2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, de la  
50 Municipalidad de San Isidro Heredia, dirigido a Municipalidades del País, y dice textual: “Para su  
51 conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo  
52 Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 78-2021 del 30 de noviembre 2021.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **ACUERDO N. 1281-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:  
2 **Considerando** I.- Que, el día 25 de noviembre se conmemora el día Internacional de la No Violencia  
3 contra las Mujeres. II.- Que, la Municipalidad de San Isidro de Heredia, es consciente de la  
4 importancia de que los gobiernos locales promuevan en su comunidad acciones que permitan evitar  
5 la violencia de cualquier tipo, tanto para hombres como para mujeres y que promuevan la igualdad  
6 y equidad entre las personas. III.- Que, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra  
7 la Mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer  
8 como *“todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico,*  
9 *sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación*  
10 *arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”* IV.- Que,  
11 la Organización de Naciones Unidas ha promulgado que la violencia contra mujeres y niñas es una  
12 de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo  
13 actual sobre las que pocas veces se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los  
14 perpetradores, el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas. V.- Que, la  
15 violencia se expresa de diferentes formas, tales como a nivel físico, maltrato psicológico, violación  
16 conyugal, femicidio, violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones  
17 sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso  
18 cibernético), trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual); mutilación genital, y  
19 matrimonio infantil. VI.- Aunque todas las mujeres, en todas partes del mundo, pueden sufrir  
20 violencia de género, algunas mujeres son particularmente vulnerables, ejemplo de ellas son las  
21 niñas y las mujeres mayores, las de pueblos indígenas o minorías étnica, las mujeres con diferentes  
22 orientaciones, las migrantes y refugiadas, entre otras. **Por tanto,** Con fundamento en el anterior  
23 considerando este Concejo Municipal acuerda: 1.- Desde la Municipalidad San Isidro de Heredia,  
24 manifestar el repudio a todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres, principalmente  
25 ante las más vulnerables y manifestar el repudio a las lamentables palabras dadas a conocer en los  
26 últimos días por los medios de comunicación de nuestro país, que fueron expresadas por un  
27 funcionario electo popularmente. 2.- La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para  
28 alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y  
29 niñas. Lo que, es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que  
30 nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres. 3.-  
31 Solicitar a la Administración Municipal publicar el presente acuerdo en las redes sociales de la  
32 Municipalidad de San Isidro de Heredia. 4.- Notificar a las Municipalidades del país. Se dispensa  
33 del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas,  
34 Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
35 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”**  
36

37 **12)** Se recibe oficio No. SCM-531-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Municipalidad de  
38 Hojancha, dirigido a Carlos Alvarado Quesada, Presidente, Ministerio de Educación Pública (MEP),  
39 Marta Vega Carballo, Secretaria a.i. Concejo Municipal, San Isidro de Heredia y dice textual: *“Para*  
40 *su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión*  
41 *ordinaria 083-2021, celebrada el 30 de Noviembre del 2021, que textualmente dice: **ACUERDO 9.***  
42 *Con base al oficio MSIH-CM-SCM-757-2021, suscrito por Marta Vega Carballo, Secretaria a.i del*  
43 *Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, a través del cual solicitan manifestarse en contra de*  
44 *la segunda publicación de la revista Conexiones (MEP), en la cual se refleja la novela de la Habana*  
45 *de Pedro Juan Gutiérrez, titulada “El Rey de la Habana”, donde esta revista está dirigida a*  
46 *estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, siendo que la novela menciona*  
47 *un léxico vulgar, erótico, irrespetuoso, el cual va en contra de los valores y principios fundamentales*  
48 *de las familias, de los niños y de los derechos de los niños; **acuerda:** Apoyar acuerdo tomado por*  
49 *el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO***  
50 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO.”***  
51  
52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 **13)** Se recibe oficio No. SM-0998-2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Municipalidad de  
2 Esparza, dirigido al Concejo Municipal Grecia, y dice textual: “Para conocimiento suyo y fines  
3 consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta  
4 N° **125-2021** de Sesión Ordinaria, efectuada el veintidós de noviembre del dos mil veintiuno,  
5 **Artículo III**, inciso 8 que dice: **8-** Se conoce nota SEC-2978-2021 de fecha 22 de noviembre de  
6 2021, dirigida al Director a.i. del Departamento Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa y  
7 a las Municipalidades del país, por la señora Leticia Alfaro Alfaro, secretaria del Concejo  
8 Municipal de Grecia; texto que se transcribe a continuación: “Me permito transcribirlas el  
9 siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria  
10 del 18 de noviembre del 2021, que dice: **Artículo VI, inciso 6, sub inciso a), Acta 125.** Se conocen  
11 los siguientes expedientes enviados por la Asamblea Legislativa para análisis, los cuales son: 1-  
12 Expediente 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. Enviado para análisis con oficio AL-  
13 DSDI-OFI-0109-2021 por la Asamblea Legislativa. Suscrito por la Lic. Edel Reales Noboa  
14 **ACUERDO N°16. 1.A) EXIMIR DEL TRAMITE DE COMISION EL PROYECTO 21.336.**  
15 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. 2.A) NO BRINDAR APOYO AL EXPEDIENTE**  
16 **21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO Y POR UNANIMIDAD. 3.A) SOLICITAR A LAS 82 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS,**  
18 **EL RECHAZO AL PROYECTO 21.336, PUESTO QUE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN**  
19 **PRESENTADA AL MISMO, VICIA DE LA INCONSTITUCIONALIDAD, LA AUTONOMÍA DE**  
20 **LAS MUNICIPALIDADES Y DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS DE ESTE PAÍS,**  
21 **QUE NO EXIME AL FINAL DE LA RECTORÍA DEL MIDEPLAN A ESTAS INSTITUCIONES,**  
22 **QUE POR LEY SON AUTÓNOMAS EN SU TOTALIDAD, PRESENTÁNDOSE ASÍ UNA**  
23 **INTROMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN LAS INSTITUCIONES ANTES INDICADAS.**  
24 **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.” HASTA AQUÍ**  
25 **LA TRANSCRIPCIÓN. SE ACUERDA:** Apoyar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de  
26 Grecia, en su Sesión Ordinaria del 18 de noviembre del 2021, **Artículo VI, inciso 6, sub inciso a),**  
27 **Acta 125. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.”**  
28
- 29 **14)** Se recibe oficio No. SM-01000-2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Municipalidad de  
30 Esparza, dirigido al Concejo Municipal, San Isidro de Heredia y dice textual: “Para conocimiento  
31 suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de  
32 Esparza, en Acta N° **125-2021** de Sesión Ordinaria, efectuada el veintidós de noviembre del dos mil  
33 veintiuno, **Artículo III**, inciso 10 que dice: **10-** Se conoce nota MSIH-CM-SCM-757-2021 de fecha  
34 26 de noviembre de 2021, dirigida al Ministerio de Educación Pública (MEP) y al Sr. Presidente  
35 de la República con copia a las Municipalidades del país, por la Marta Vega Carballo Secretaria  
36 a.i. *Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; texto que se transcribe a continuación:* “Para su  
37 conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo  
38 Municipal, en Sesión Ordinaria 77-2021 del 22 de noviembre de 2021. **ACUERDO N. 1265-2021**  
39 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: **Considerando I.-** Con base al artículo  
40 *3 del Código Municipal, donde se indica que “La jurisdicción territorial de la municipalidad es el*  
41 *cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración*  
42 *de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal”.* **II.-** Que el pasado  
43 20 de noviembre 2021 por medio periodístico salió a la luz pública; la noticia respecto a la segunda  
44 publicación en este año de la revista Conexiones (MEP), en la cual se refleja la novela de la Habana  
45 *de Pedro Juan Gutiérrez, titulada “El Rey de la Habana”.* **III.-** Que se indica que esta revista, está  
46 dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, siendo que la novela  
47 *“El Rey de la Habana”, menciona un léxico vulgar, erótico, irrespetuoso, el cual va en contra de*  
48 *los valores y principios fundamentales de las familias, de los niños y de los derechos de los niños.*  
49 **IV.-** Que es inexplicable y una barbaridad, que el Ente Rector de la Educación primaria y  
50 secundaria, que debe ser punto de lanza para el desarrollo y formación de los estudiantes,  
51 haga estas publicaciones en su página web y con todo descaro las dirijan a los estudiantes,  
52 docentes, administrativos y padres de familia y que este artículo fue escrito por Carlos



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 González Hernández, asesor nacional de Español del Ministerio de Educación Pública, en el  
2 Departamento de Bibliotecas Escolares y Recursos para el Aprendizaje. **Por tanto** Con  
3 fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: 1.- Declarar un voto de  
4 repudio e indignación de parte de este Concejo Municipal, ante el Ministerio de Educación Pública  
5 (MEP) y el señor Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada, por la publicación  
6 de la novela “*El Rey de la Habana*” en la Revista *Conexiones* subida a la página web del Ministerio  
7 de Educación Pública (MEP) en junio del año en curso, dirigida a estudiantes, padres de familia,  
8 docentes y personal administrativo. 2.- Notificar a las municipalidades del País, para que se  
9 manifiesten también en contra de estas publicaciones que realiza el Ministerio de Educación  
10 Pública. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,  
11 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. SE**  
13 **ACUERDA:** Apoyar el acuerdo N° 1265-2021 tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de  
14 Heredia, en Sesión Ordinaria 77-2021 del 22 de noviembre de 2021. **ACUERDO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.”**  
16

17 15) Se recibe oficio No. DSC-ACD-665-12-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, de la  
18 Municipalidad de Tibás, dirigido al Ministerio de Educación Pública (MEP), MSc. Carlos Andrés  
19 Alvarado Quesada, Presidente República de Costa Rica y dice textual: “**EL CONCEJO**  
20 **MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO III-6** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 083** celebrada  
21 el día 30 de Noviembre del 2021, dispuso lo siguiente: **6.** Oficio MSIH-CM-757-2021 de la Sra.  
22 Marta Elena Vega Carballo, Secretaria a.i del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, del 26  
23 de noviembre del 2021, dirigido a los señores del Ministerio de Educación Pública MEP, Carlos  
24 Alvarado Quesada, Presidente de la República. **Asunto:** Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.  
25 77-2021 del 22/11/2021, se declara un voto de repudio e indignación de parte de este Concejo  
26 Municipal, ante el MEP y el señor Presidente de la Republica por la publicación de la novela “*El*  
27 *rey de la Habana*” en la revista *Conexiones* subida a la página web del MEP, notificar a  
28 Municipalidades del país para que se manifiesten también en contra. **Se conoce y se acuerda dar**  
29 **un voto de apoyo a esta iniciativa. SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR**  
30 **UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. SE SOMETE A VOTACION DECLARAR**  
31 **EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**  
32 **DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.”**  
33

34 16) Se recibe oficio No. SCM-0614-11-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Municipalidad de  
35 Santo Domingo, dirigido a Municipalidades del País, Comisión Asuntos Sociales, Asamblea  
36 Legislativa, San José, Ingeniero Roberto González Rodríguez, Alcalde Municipal, Santo Domingo  
37 y dice textual: “Transcribo el Artículo IV. -, inciso 2.-, de la Sesión Ordinaria Número 69-2021  
38 celebrada por el Concejo Municipal de Santo Domingo, el día martes 23 de noviembre de 2021 el  
39 cual dice: **ARTÍCULO QUINTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES Y**  
40 **REGIDORAS** 2.- Regidor Isaac Ramírez Zamora, Presidente, indica va a presentar moción: Se  
41 *transcribe:* “**MOCIÓN PRESENTADA POR ISAAC RAMIREZ ZAMORA, PRESIDENTE**  
42 **MUNICIPAL CONSIDERANDOS** 1. Que en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas  
43 adoptó la Resolución 48/104 para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que define este  
44 tipo de violencia como: "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga  
45 o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así  
46 como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se  
47 producen en la vida pública como en la vida privada" 2. Que en 1999 la Asamblea General de las  
48 Naciones Unidas proclamó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la  
49 Violencia contra la Mujer. 3. Que la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de  
50 Discriminación Contra la Mujer, ratificada en nuestro país por la Ley No. 6968 de 1986, indica:  
51 *Art. 1. (...) la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o*  
52 *restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base  
2 de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales  
3 en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Art. 3. Los  
4 Estados Parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica  
5 y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno  
6 desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos  
7 humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Art. 7. Los  
8 Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la  
9 mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán, en igualdad de  
10 condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos  
11 y ser elegible para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas. **POR**  
12 **TANTO** Con base en los considerandos y los fundamentos jurídicos expuestos, se acuerda: **1. Que**  
13 **el Concejo Municipal de Santo Domingo se declare a favor de la aprobación del Proyecto de Ley**  
14 **No. 20308 llamado Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las**  
15 **Mujeres en la Política. 2. Instar a todos los Concejos Municipales a acoger esta moción 3. Que se**  
16 **comunique este acuerdo a la Asamblea Legislativa 4. Que este acuerdo sea compartido en la**  
17 **página web de la Municipalidad de Santo Domingo, así como en sus redes sociales CON**  
18 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 Y EN**  
19 **APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45, AMBOS DEL CODIGO MUNICIPAL, SE DECLARE EL**  
20 **PRESENTE ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. Isaac Ramírez**  
21 **Zamora Presidente Municipal.” FIN DE TRANSCRIPCIÓN EL CONCEJO CONOCE Y**  
22 **ACUERDA: CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**  
23 **EXPUESTOS, SE ACUERDA: 1. QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**  
24 **SE DECLARE A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 20308**  
25 **LLAMADO LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA**  
26 **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA. 2. INSTAR A TODOS LOS**  
27 **CONCEJOS MUNICIPALES A ACOGER ESTA MOCIÓN 3. QUE SE COMUNIQUE ESTE**  
28 **ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4. QUE ESTE ACUERDO SEA**  
29 **COMPARTIDO EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO,**  
30 **ASÍ COMO EN SUS REDES SOCIALES SOMÉTASE A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, PARA**  
31 **QUE CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION QUE ESTABLECE EL ARTICULO**  
32 **44 Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 AMBOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE**  
33 **DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. VOTOS**  
34 **AFIRMATIVOS DE LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS, ISAAC RAMÍREZ**  
35 **ZAMORA, JOSÉ PABLO QUIRÓS VILLALOBOS, GILBERT RODRÍGUEZ ALVARADO,**  
36 **MARÍA ELENA ORDOÑEZ VILLALOBOS Y MARÍA ISABEL LEÓN ARIAS.”**

37  
38 **17)** Se recibe correo electrónico de fecha 6 de diciembre, de la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente  
39 Administrativa FEDOMA, dirigido a Concejos Municipales FEDOMA, Alcaldes y Alcaldesa  
40 FEDOMA, Comisión Atracción de Inversión Occidente y dice textual: “Saludos cordiales, con  
41 indicaciones del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, director ejecutivo de FEDOMA; y para su  
42 conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar la presentación sobre Future  
43 Up; de la actividad realizada con CINDE el día martes 30 de noviembre del presente año. Esta  
44 información fue proporcionada por el señor Henry Cedeño de CINDE.”

45  
46 **18)** Se recibe correo electrónico de fecha 3 de diciembre de 2021, de Vivianne González Jiménez,  
47 Gestora Capacitación y Formación, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal y dice textual:  
48 “Esperamos contar con ustedes en esta actividad que inicia mañana sábado 4 y finaliza el sábado  
49 11 de diciembre, a partir de las 8:00 a. m., en la cual contaremos, entre otros, con la participación  
50 del periodista Douglas Sánchez.”

51  
52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 19) Se recibe correo electrónico de fecha 1 de diciembre de 2021, de Vivianne González Jiménez,  
2 Gestora Capacitación y Formación, dirigido a Secretarías del Concejo Municipal, Municipalidades  
3 y Concejos Municipales de Distrito y dice textual: “Dado que aún no contamos con autoridades de  
4 sus gobiernos locales inscritas, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal les agradece la  
5 divulgación o recordatorio en sus concejos municipales de nuestra invitación al Módulo IV del **XI**  
6 **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES**  
7 **2020-2024**, denominado “*Comunicación Multinivel*”, con una duración total de 8 horas, el cual se  
8 realizará durante dos sábados, en la plataforma ZOOM, según la siguiente calendarización,  
9 horarios y temas: 04-12-2021, de 8:00 a.m. a 12:00 m. tema a tratar buenas prácticas en  
10 comunicación, 11-12-2021, de 8:00 a.m. a 12:00 m. tema a tratar comunicación política. Para el  
11 registro de participantes deben ingresar en este: [ENLACE INSCRIPCIÓN XI PROGRAMA –](#)  
12 [MÓDULO IV](#). A las personas que participen durante al menos el 90% de las 8 horas se les otorgará  
13 certificado de asistencia. Adjuntamos programa con amplia información sobre este Módulo.  
14 Cualquier información que requieran, no dude en contactarnos al correo de la Unidad  
15 Capacitación y Formación de IFAM: [capacitacion@ifam.go.cr](mailto:capacitacion@ifam.go.cr) .”  
16
- 17 20) Se recibe oficio No. AL-DCLEAGRO-054-2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, de Cinthya  
18 Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisión Legislativa IV, Departamento Comisiones Legislativas,  
19 dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, y dice textual: “Para lo que corresponda y  
20 con instrucciones de la señora Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta a.i. de la Comisión  
21 Permanente Ordinaria de Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar  
22 el criterio de esa institución sobre el [TEXTO SUSTITUTIVO](#) del proyecto: EXPEDIENTE N° 22392  
23 “*LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO*  
24 *VERDE EN COSTA RICA*”, del que le adjunto copia. Respetuosamente se les solicita responder  
25 esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
26 Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido  
27 que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto. Se le agradecerá remitirnos acuse de  
28 recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo [rrodriguez@asamblea.go.cr](mailto:rrodriguez@asamblea.go.cr) Para  
29 mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2434 o 2243-2433.”  
30
- 31 21) Se recibe oficio No. AL-CPOECO-1784-2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, de Nancy Vílchez  
32 Obando, Jefa de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, Comisión Asuntos Económicos-  
33 Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Para lo que corresponda y  
34 con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión  
35 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa institución sobre el  
36 texto del expediente N.º22687: “*LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS*  
37 *ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHAMO*”, el cual se adjunta. Se le  
38 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el  
39 criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los  
40 teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)  
41 [ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr) .”  
42
- 43 22) Se recibe oficio No. AL-CPOECO-1786-2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, de Nancy Vílchez  
44 Obando, Jefa de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, dirigido al Concejo Municipal, y dice  
45 textual: “Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño  
46 Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico  
47 que este órgano legislativo acordó consultar el criterio a esa municipalidad sobre el texto  
48 actualizado del expediente N.º 20651 “*LEY DE DEFENSA COMERCIAL*”, el cual se adjunta.  
49 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma  
50 digital al correo [COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr). Si necesita información adicional,  
51 le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2422.”  
52



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

---

---

### ARTÍCULO NO. V ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA INFORME DE COMISIÓN

#### **Informe Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 Reunión de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el jueves 02 de diciembre  
8 del 2021.

9 **MIEMBROS PRESENTES:** Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro y Tatiana Bolaños  
10 Ugalde.

11 **INVITADOS ASESORES:** Carlos Chaves Jefe Gestión Tributaria y Sr Heibel Rodríguez, Alcalde  
12 Municipal.

13 **PUNTOS:** Trámite de análisis de moción presentada por la presidencia municipal para acogerse a  
14 la Ley No 10026, AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA  
15 MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN I. Insumos  
16 analizados. En relación con el tema esta comisión analiza la moción que conoció el Concejo  
17 Municipal y traslado a consulta según lo dispone el Código Municipal en su artículo No 44, además  
18 con el propósito de realizar ese análisis responsable el Concejo Municipal solicitó a la  
19 administración que elaborara el estudio técnico y plan de condonación de que habla el artículo No  
20 2 de la ya citada ley, es por esto que, como insumo, además de la norma y la moción se tiene  
21 también el Oficio MPO-ATM-205-2021, firmado por el licenciado Carlos Chaves, jefe de la  
22 Administración Tributaria Municipal. Del mismo es importante acotar que se presenta como un  
23 estudio de “*costo/oportunidad*”, determinado así por la misma administración municipal, se señala  
24 que el mismo se basó en los tres rubros más importantes, lo anterior es un criterio propio del  
25 departamento y no se incluyeron las demás tasas de servicios e impuestos como por ejemplo,  
26 Acueducto Municipal, Cementerio, Aseo de Vías, Saneamiento de Aguas Residuales, por citar  
27 algunos. No incluir esos elementos dejó dudas que el documento no logró aclarar y que, con temas  
28 delicados como las finanzas, estabilidad financiera y compromiso de gastos, todo debería estar  
29 analizado y no dar espacio a sorpresas por temas no cubiertos, situación que fueron ampliamente  
30 expuesta y discutida en la reunión por parte de los y las tomadores de decisión. Dentro de los  
31 análisis de la Administración Tributaria se aborda el tema de la morosidad que ciertamente ha  
32 crecido en los últimos años y se indica que la cantidad de recursos que se podrían recibir,  
33 contrastado con los montos que se condonarían hacen que se recomienda como algo importante  
34 desde ese análisis. Primero se aclaró por parte de los miembros (as) de comisión que el tema no  
35 parecía tener concordancia con lo expuesto en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo  
36 Municipal de Poás correspondientes al mes de noviembre en varias ocasiones se realizó exposición  
37 de parte de la Alcaldía Municipal y del mismo Jefe Tributario en sentido de que, para este año 2021  
38 se espera una recaudación superior a lo presupuestado, esto en varios de los rubros del presupuesto  
39 2021, además se enfatizó que se tiene información y conocimiento de que hace menos de 3 años  
40 existió otra ley con el mismo objetivo y que ya existen iniciativas para un nuevo proyecto de ley  
41 en ese mismo sentido, por lo que, estamos viendo una tendencia de reiteración que hace creer que  
42 aquello que indica la ley al decir “*por una única vez*” no es del todo cierto, por lo que la expectativa  
43 de condonación podría estar fortaleciendo una cultura de especulación y no principalmente en las  
44 personas más desposeídas. Finalmente, la posibilidad del arreglo de pago en los términos  
45 propuestos por la administración no resultó acogida por la mayoría de la comisión ya que la  
46 proyección de recaudación resulta totalmente incierta, lo anterior por cuanto si el sujeto pasivo se  
47 acerca a la institución y formaliza un arreglo a 18 meses y pagando únicamente el 25% del principal  
48 accedería al rebajo de los intereses y multas, pero, nada asegura que ese arreglo de pago se ejecute  
49 en su totalidad y a satisfacción de la Institución. En razón de lo anterior fue que las Regidoras  
50 Madrigal y Bolaños realizaron la contrapropuesta de que el arreglo de pago se permita por un plazo  
51 máximo de 6 meses y que el pago inicial del principal adeudado sea de un 75%, para así poder  
52 medir con certeza que la institución realice una recaudación extraordinaria, además se propuso que



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 la administración realice un informe de los tramites y notificación de los procesos de cobro judicial  
2 que se lleva en la institución, así como que el plazo de inicio del periodo para acogerse a la ley  
3 inicie en la Municipalidad de Poás a partir del 08 de diciembre del año en curso. Para un mayor  
4 abundamiento y detalle de lo discutido en comisión se puede consultar el acta de esa sesión.  
5 Recomendaciones: Se recomienda al Concejo Municipal **SE ACUERDE**: con base en lo analizado  
6 en el informe de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, relacionado con la moción  
7 propuesta por la Presidencia del Concejo Municipal y la adición o propuesta de modificación de  
8 las Regidoras Madrigal Castro y Bolaños Ugalde. **PRIMERO**: dar por conocido y discutido el  
9 Oficio MPO-ATM-205-2021 del Departamento de Gestión Tributaria. **SEGUNDO**: recomendar  
10 al Concejo Municipal, que, la Municipalidad de Poás se acoja a la Ley No 10026, AUTORIZACIÓN  
11 MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS  
12 CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN en los términos propuestos por la  
13 administración con la salvedad del monto y plazo del arreglo de pago, para lo cual se varía y que  
14 quede textual que el porcentaje mínimo de abono al monto principal de deuda del sujeto pasivo  
15 deberá ser del 75% y que la cantidad de tiempo para el arreglo de pago no supere los 6 meses, así  
16 mismo que, la fecha de inicio de aplicación de la  
17 ley sea a partir del 08 de diciembre del año en curso, quedando todo lo demás incólume en el  
18 planteamiento de la Administración Municipal. **TERCERO**: se solicite a la Administración  
19 Municipal en el departamento de Gestión Tributaria un informe del 2021 con las gestiones  
20 concretas de cobro judicial y notificación realizados por la institución de acuerdo a la normativa  
21 vigente.

#### COMENTARIOS:

22  
23  
24  
25 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: quisiera hacer algunas observaciones, en la  
26 primera página del Informe, se menciona del mismo es importante acotar que se presenta como un  
27 estudio de “costo/oportunidad”, determinado así por la misma administración municipal, se señala que  
28 el mismo se basó en los tres rubros más importantes, lo anterior es un criterio propio del departamento  
29 y no se incluyeron las demás tasas de servicios e impuestos como por ejemplo Licencias de Licores, a  
30 ese punto es al que deseo referirme, la Ley hace una excepción, en el artículo 5, donde excluye a las  
31 Licencias de licores, por tanto no aplicaría la condonación, para la morosidad de las multas e intereses,  
32 en ese sentido, entonces para que ese punto sea eliminado.

33  
34 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con respecto a este tema lo que, nosotros hablábamos  
35 también, y que era un punto importante, es que la gente que tiene patentes, que está morosa, lo que puede  
36 hacer es retirar la patente, me imagino que por eso no se toma en cuenta, si usted tiene un negocio y no  
37 le sirve, es mejor retirar la patente, y cierra el negocio, es lo que la gente seguramente tendría que hacer  
38 entonces.

39  
40 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: lo que estoy haciendo referencia es que el  
41 informe, no debe de incluir este ejemplo, donde se menciona la licencia de licores, porque de acuerdo a  
42 la Ley, no aplica, porque hay una excepción, en el artículo 5, de la misma Ley, lo otro es que propiamente  
43 en el acuerdo No. 2 la parte final de la redacción, me parece que es importante, agregarle donde dice:  
44 “quedando todo lo incólume en el planteamiento de la Administración Municipal”, me parece que es  
45 importante agregarle ahí, el oficio MPO-ALM-554, en el cual la Administración hace las  
46 recomendaciones, y solicitar que en el acuerdo queden textual, o con las modificaciones que se le  
47 hicieron, que queden todos los puntos que la administración solicitaba, para aplicar la condonación, esto  
48 por cuanto que a la hora de comunicarlo a la Gaceta, el Administrado debe saber, cual es el  
49 procedimiento a seguir, entonces para que estemos de acuerdo en que se incorpore esos detalles, al ser  
50 mención de este oficio y Edith que redacte las recomendaciones que hizo la Administración con las  
51 modificaciones que la Comisión solicitó, fueron 9 recomendaciones las que la Administración en su  
52 momento había hecho y lo otro es que se incorpore en ese mismo acuerdo segundo que la condonación



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 es por el total de las multas e intereses por tanto no está quedando contemplado tal cual lo conversamos  
2 en la Comisión, ¿de acuerdo? Sírvanse levantar la mano las y los que estén de acuerdo en la aprobación  
3 del informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto en los términos y condiciones expuestos y con las  
4 modificaciones solicitadas, en firme, definitivamente aprobado.

5  
6 Se acuerda:

#### 7 **ACUERDO NO. 1072-12-2021**

8 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el informe de la Comisión Permanente de  
9 Hacienda y Presupuesto. **SE ACUERDA:** Aprobar el Informe de Comisión en los siguientes  
10 términos: **PRIMERO:** Dar por conocido y discutido el Oficio MPO-ATM-205-2021 del  
11 Departamento de Gestión Tributaria. **SEGUNDO:** Autorizar a la Municipalidad de Poás, acogerse  
12 a la Ley No 10026, **AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA**  
13 **DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA**  
14 **RECAUDACIÓN**, bajo las siguientes condiciones:

- 15 1- Por una única vez, se otorga a los sujetos pasivos de la Municipalidad del Cantón de Poás la  
16 condonación total de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a esta Municipalidad  
17 por concepto de impuestos y tasas, en el período comprendido hasta el primer trimestre del año  
18 2021.
- 19 2- Dicha condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad  
20 del principal adeudado o se acojan a un arreglo de pago en las condiciones que más adelante se  
21 dirán.
- 22 3- Para acogerse a dicha condonación, los sujetos pasivos deberán apersonarse a las oficinas de la  
23 Municipalidad en forma personal o por medio de apoderado con poder suficiente para el acto, a  
24 llenar el formulario de solicitud correspondiente. Dicha gestión también podrá realizarse en  
25 forma electrónica siempre y cuando el contribuyente cuente con firma digital.
- 26 4- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 10026, el presente proceso de  
27 condonación aplicará y estará vigente a partir del 08 de diciembre del año 2021 hasta el 31 de  
28 junio del año 2022.
- 29 5- Se autoriza a la Administración Tributaria a que, en los casos en que el contribuyente no pueda  
30 pagar la totalidad de la obligación tributaria principal, se puedan suscribir arreglos de pago hasta  
31 por un plazo máximo de seis meses, a partir del momento de la suscripción del arreglo  
32 correspondiente, con una prima mínima del 75% del monto principal adeudado.
- 33 6- En caso de que alguno de los contribuyentes que pretende aplicar la condonación se encuentre  
34 en cobro judicial o extra judicial, antes de acogerse al beneficio, deberá cancelar los honorarios  
35 del abogado externo y los gastos de perito en que haya incurrido la administración, para el  
36 trámite de cobro de sus deudas, junto con las costas procesales.
- 37 7- De conformidad con el artículo 5 de la Ley 10026, no se autoriza la condonación en aquellos  
38 casos en que esta Municipalidad haya denunciado o se encuentre ante una situación denunciante  
39 ante el Ministerio Público, por estimar que existen irregularidades que pueden ser constitutivas  
40 de los delitos tributarios tipificados en los artículos 92 y 93 de la Ley 4755, Código de Normas  
41 y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971 y en otros cuerpos de aplicación directa o  
42 de manera supletoria. Tampoco se autoriza la condonación a los recargos, los intereses y las  
43 multas que adeuden los contribuyentes por concepto del impuesto de construcción e infracciones  
44 a la Ley 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de  
45 junio de 2012.
- 46 8- Se autoriza a la Alcaldía a confeccionar los formularios necesarios para el proceso de  
47 condonación.
- 48 9- Se autoriza a la Alcaldía Municipal a realizar una campaña de divulgación, de tal forma que los  
49 contribuyentes se enteren de los alcances y los procedimientos de los beneficios establecidos en  
50 la Ley y el presente acuerdo.

51 **TERCERO:** Solicitar a la Administración Municipal, en el departamento de Gestión Tributaria,  
52 un informe del 2021 con las gestiones concretas de cobro judicial y notificación realizados por la



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Institución, de acuerdo a la normativa vigente. **CUARTO:** Solicitar a la Administración, se  
2 proceda con la correspondiente publicación, en el Diario Oficial la Gaceta. Votan a favor los  
3 Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
4 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6  
7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: quisiera agradecer a las compañeras y  
8 compañeros, por el voto de apoyo a esta propuesta, realmente la Administración, hizo un gran trabajo  
9 para presentarnos el estudio de morosidad, también nos hizo un estudio costo/beneficio, en el cual  
10 reconozco el trabajo que realizó el departamento de Financiero, también quiero reconocer el apoyo de  
11 las compañeras y compañeros porque pocas veces tenemos la oportunidad de brindarle la mano a los  
12 administrados y creo que con esta propuesta, moción aprobada, me parece que está estamos beneficiando  
13 a las personas que tienen problemas económicos para ponerse al día con la Administración, ahora lo que  
14 queda es la divulgación, para que la gente pueda proceder a ponerse al día y saber que a partir de mañana  
15 puede acercarse a la Municipalidad para poder ponerse al día con sus compromisos, por supuesto  
16 cumpliendo lo que se aprobó en este proyecto.

17  
18 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: quería recalcar el hecho, que gracias a Dios pudimos  
19 llegar a una acuerdo, en el sentido que se condonaban los intereses y se hacia el arreglo de pago si se  
20 pagaba el 75% del principal de la deuda, y el otro 25" se podía hacer el arreglo de pago a 6 meses, porque  
21 esto nos permite, tener un impacto positivo en las finanzas, que sea algo de verdad que se noté, no un  
22 25% como era la propuesta, sino que las personas que de verdad van a pagar y se van ahorrar los  
23 intereses, pues que lo hagan pero dando un pago del 75% que es mucho más significativa y que nos  
24 permite alcanzar los porcentajes y números que de parte de don Carlos Chaves, se habían proyectado,  
25 aunque él lo hacía con un 100%, creo que logran la recaudación de ese 75% de capital, de pasivos, va a  
26 ser importante para la Municipalidad, para los proyectos futuros, esperando Dios, nosotros en la mayor  
27 disposición de colaborar y ayudar siempre y cuando la Ley lo permita y también obviamente la  
28 estabilidad financiera de la Institución.

### **Informe Comisión Permanente de Asuntos Culturales**

30  
31  
32 Reunión de Comisión Permanente de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Poás celebrada el  
33 martes 07 diciembre de 2021 a las 09:00 am.

34 **MIEMBROS PRESENTES:** Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

35 **INVITADOS ASESORES:** Licda. Marcela Herrera Castro Encargada Gestión Social Municipal.

36 **MIEMBROS AUSENTES:** Margot Camacho Jiménez.

### **ARTÍCULO I**

#### **ORDEN DEL DÍA**

37  
38  
39  
40  
41 I. ANALISIS DE TEMAS RELACIONADOS A LA REALIZACIÓN DE LA CARAVANA  
42 NAVIDEÑA DE VEHICULOS Y CARROZAS.

### **ARTICULO II**

#### **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.**

43  
44  
45  
46  
47 Se analizaron varios aspectos de la organización del Desfile Navideño Organizado por esta  
48 comisión donde destaca la necesidad de poder realizar una adecuada propaganda y publicidad  
49 desde el seno de la institución, cabe recalcar que el desfile se llevará a cabo el día 12 de diciembre  
50 del año en curso. Por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
51 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la cancelación



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 de un monto de 45 mil colones exactos para propaganda audio visual y afiche para el Desfile  
2 Navideño que organiza la Comisión de Cultura Municipal y la Oficina de Gestión Social, a  
3 realizarse el día 12 de diciembre del año en curso. **SEGUNDO:** Trasladar a la Administración el  
4 acuerdo para que se proceda como corresponda a la brevedad posible **ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Finaliza la reunión al ser las 10:40am.

6  
7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta? Sírvanse levantar la mano  
8 las y los que estén de acuerdo, con la aprobación del Informe de la Comisión de Cultura, en firme y  
9 definitivamente aprobado.

10  
11 Se acuerda:

#### 12 **ACUERDO NO. 1073-12-2021**

13 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el informe de la Comisión Permanente de Asuntos  
14 Culturales. **SE ACUERDA:** Aprobar el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos  
15 Culturales en los siguientes términos: **PRIMERO:** Aprobar la cancelación de un monto de 45 mil  
16 colones exactos para propaganda audio visual y afiche para el Desfile Navideño que organiza la  
17 Comisión de Cultura Municipal y la Oficina de Gestión Social, a realizarse el día 12 de diciembre  
18 del año en curso. **SEGUNDO:** Trasladar a la Administración el acuerdo para que se proceda como  
19 corresponda a la brevedad posible. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E.  
20 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde  
21 Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 22 ARTÍCULO NO. VI

#### 23 PROPOSICIONES DE SÍNDICOS / SÍNDICAS

24  
25  
26 1. El Síndico Suplente, Charles Yoseth Suárez Álvarez, comenta:

27  
28 a. Buenas noches a todos y todas, son dos solicitudes a petición de la Presidente de la Asociación  
29 de Desarrollo Específica de Rincón de Carrillos, la primera es para la Administración, para ver  
30 qué posibilidad hay para que se le de mantenimiento al parquecito de la Urbanización El  
31 Ramasal, que está a lado del Colegio, está bastante descuidado, la zona verde está demasiado  
32 descuidada, y el problema es que ya el ampa se está apoderando del parquecito, pienso que con  
33 solo que se le de mantenimiento una vez, ya estamos en verano y se va a mantener bastante  
34 tiempo, para ver si nos pueden ayudar con eso.

35  
36 b. Un problema que estamos teniendo en Calle la Cruz, 600 metros Oeste, del supermercado Don  
37 José, ahí se encuentra una propiedad que es del Banco Nacional, esta propiedad tiene una casa  
38 que el ampa la ha espedazado toda y se convirtió en un bunker, el problema de esta propiedad  
39 es que contiguo se encuentra un lote Municipal, que se encuentra en Administración de la  
40 Asociación de Desarrollo de Rincón, para ver si la Administración puede hacer una visita y ver  
41 cual es el problema con ese lote, y tomar alguna decisión, también ver si pueden tomar un  
42 acuerdo y enviárselo a la Contraloría del Banco Nacional, para ver que se puede hacer con ese  
43 inmueble, si procede una demolición o ver que se le puede hacer, porque como les digo en este  
44 momento es un bunker y está trayendo bastantes problemas a las personas de este lugar.

45  
46 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: también había recibido una solicitud de  
47 Rebeca en ese sentido y eso me llevó a tener una reunión con don Erick Wallas, Gerente General del  
48 Banco Nacional, por dos propiedades, una por esa y la otra es por la finca de los Oviedo, en San Juan,  
49 que también se ha convertido en un bunker, lo que pasa es que estos Bancos la reciben y las dejan así,  
50 yo ya envié una, aparte de la reunión envié una gestión para que la escalara a Alajuela, que es lo que  
51 dicen en la oficina de Poás, que ellos no les corresponde, y eso lo ven la Regional, para que se tomen las  
52 acciones que correspondan a cuidar los activos de cada uno de ellos, porque en ambas propiedades, se



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 ha convertido en una situación problema, en cuanto a los parques, lo tenemos programado, yo lo había  
2 visto con ella, sin embargo, como ustedes saben, en el tema de parques, no tengo gente, entonces cuando  
3 podamos sacar algunas personas para llevarlos a que nos colaboren con los parques, creo que es un tema  
4 importante a resolver, ojala en el 2022, a efecto de que a todos esos parques podamos dar mantenimiento  
5 y contengan su presupuesto y gente para evitar que las propiedades Municipales, se conviertan en un  
6 problema.

### ARTÍCULO NO. VII

### ASUNTOS VARIOS

7  
8  
9  
10  
11 1. El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta:

12  
13 a. Buenas noches a todos y todas, mi intervención es por el oficio enviado por la señora Marcela  
14 Castro la semana pasada No. MPO-ABS-112-2021, cabe reconocer que en el momento que se  
15 leyó la carta enviada por la Comisión de Cultura Municipal, existió una exaltación por parte mía,  
16 una molestia e impotencia, ya que no entendía en ese sentido, habiendo hablado con la señora  
17 Marcela, quien muy amablemente me llamó y hablamos, y que las ideas que teníamos  
18 ciertamente no todas iban enfocadas en una misma actividad, sin embargo si teníamos varios  
19 puntos en común, al explorar la posibilidad de realizar las actividades en un mismo sentido,  
20 sumar y crear algo grande, ya que la Asociación Cívica, tiene bastante recurso humano, cabe  
21 decir que es sin sabor, como se llevó a cabo sin incorporarla completamente, de manera  
22 desacertada exprese que el proyecto era una copia de lo que habíamos hablado ese día, esas  
23 expresiones hacen que de la manera más sincera pida hoy una disculpa a la compañera Marcela  
24 Castro, ante este Concejo, cabe decir, que ya la hice personal el miércoles pasado, pero por la  
25 solicitud que ella expresó en el oficio que envió, se la hago saber a todos ustedes, también quería  
26 conocer todas las acciones que todas las razones que motivaron no tomar en cuenta mi  
27 posibilidad dentro de la colaboración y la Asociación que también represento, lo anterior no  
28 expresa la mayor manera, lo cierto que es que durante estos cinco años atrás, previos a la  
29 pandemia, siempre he trabajado en actividades navideñas para el Cantón de Poás, me he  
30 entregado con seriedad a todas estas actividades de esta época, más que todo llevar la alegría y  
31 engalanar el Cantón y el Municipio como tal, no digo que lo haya hecho personalmente como  
32 gente individual, sino como un grupo colectivo, que hemos estado trabajando durante todo ese  
33 tiempo, pero si reafirmo que hoy principalmente, participo activamente en este grupo y estamos  
34 totalmente anuentes en colaborarle en lo que sea, disponga la Administración o la Comisión de  
35 Cultura Municipal, me queda muy claro que la señora Castro, hace un esfuerzo grandísimo en  
36 su condición de Interina, para poder organizar esta actividad, lógicamente en conjunto con la  
37 Comisión de Cultura Municipal, ella tuvo nunca, la intención de excluirme o poder aportar para  
38 este mismo, también en Sesiones Municipales anteriores, por aportes o comentarios que he  
39 hecho en redes sociales, he entendido cierto malestar por parte de la Administración, por asuntos  
40 de las contrataciones que se han hecho, las cantidades de dinero que han sido importantes,  
41 sinceramente me queda alguna duda, si existió algún tipo de directriz o recomendación, que para  
42 estas actividades no me tomaran en cuenta, sin embargo, espero que no sea de esta forma, y que  
43 la Alcaldía no me vete de aportar tanto del Comité de la Persona Joven, o de la Asociación Cívica  
44 Poaseña ha partir de un color político, por eso me pongo a la total disposición de ustedes para lo  
45 que deseen, con muchísimo gusto, estoy para servirles.

46  
47 2. La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

48  
49 a. Yo he sido una de las que ha estado siempre molestando con lo del parque, quiero agradecerle a  
50 la Administración, por el trabajo que se hizo, fue poco, pero hizo un cambio grande en el parque,  
51 se ve más limpio, más despejado, ojala que logremos transformarlo pronto, iluminarlo, utilizar  
52 luz solar, luz led, y demás para que esté más iluminado y seguir trabajando en él, la verdad es



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 un reconocimiento, se ve muy bonito, también la decoración del arbolito, pienso que este tipo  
2 de cosas son importantes para la comunidad y municipales, que son los principales en esta historia,  
3 un agradecimiento por el trabajo realizado.

4  
5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muchas gracias Tatiana, también quiero  
6 agradecer al personal, porque en realidad lo que se hizo el sábado, fue todo voluntario, los que vinieron  
7 el sábado, no vinieron cobrando extras ni nada, y lo vamos hacer probablemente este sábado también,  
8 porque hay mucho que hacer más, para ir logrando ese efecto, así que posiblemente esta semana, vamos  
9 a seguir quitando malezas, arrancando raíces, de tal manera que esto permita que el pasto crezca y que  
10 queden los espacios más abiertos, también hay que cambiar algunas bombillas que ya están identificadas,  
11 pero ese agradecimiento quiero hacerlo extensivo al personal que en forma voluntaria, vinieron a trabajar  
12 y se están organizando para que en forma voluntaria, también se pueda trabajar este otro fin de semana,  
13 en mejoramiento de las condiciones del parque, solo en ese proceso de limpieza aparecieron siete  
14 puñales, una cosa que uno se sorprende, de alguna forma también, nosotros tanto que se le reclama a la  
15 Policía y Administración que no hace nada, pero también teníamos una solicitud de la PCD, para tenerlos  
16 un poco alejados en el tanto alguna gente infiltrada podían hacer una investigación importante en el tema  
17 de drogas, que culminó la semana pasada con arrestos, allanamientos, capturas de drogas, dinero y  
18 demás, pero ese agradecimiento se lo quiero trasladar a los compañeros que de forma voluntaria hicieron  
19 el trabajo.

20  
21 3. El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:

- 22  
23 a. Solicito un receso para discutir un tema con su persona, de 5 minutos, para ver lo podemos  
24 ventilar de una vez.

25  
26 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿5 minutos Marco o 10?

27  
28 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: 5 minutos.

29  
30 Inicia receso 7:48 p.m. finaliza 7:53 p.m.

- 31  
32 b. Una situación que presentó el día de hoy, en Carrillos Alto, donde en teoría se van a colocar  
33 unos “muertos” ahora con el bacheo, detrás de la Iglesia, una moto a alta velocidad, que eso ya  
34 es una costumbre, no solo en Carrillos sino en todo el Cantón, donde parece que se atropello a  
35 una niña, bueno en realidad no ha ella, sino mató un perrito que llevaba la niña, algo así me  
36 indicaron, la verdad que este es un mal que hay que erradicar, solicito tomar un acuerdo para  
37 solicitarle al Tránsito que haga inspecciones nocturnas y diurnas en Carrillos, también en  
38 distritos donde se de esta problemática, igual ayer, estaba haciendo el alto detrás de la Iglesia y  
39 pasó un sujeto a alta velocidad, sin luces y la verdad que eso hay que intervenirlo, porque de  
40 hecho los “muertos” se pueden colocar pero los usan de rampa, creo que es muy importante que  
41 el Tránsito haga una intervención para tomar un acuerdo para solicitarle al Tránsito si puede  
42 visitarnos, por favor.

43  
44 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sería con base en las manifestaciones  
45 realizadas por el compañero Marco Valverde, solicitar al departamento de Tránsito de Naranjo que  
46 dentro de lo posible se realicen operativos constantes en el Cantón de Poás, ya que las motocicletas  
47 circulan a alta velocidad, poniendo en peligro las personas, ¿le parece en esos términos Marco?

48  
49 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí, igual, si pueden hacer unas mediciones de ruido,  
50 porque esas motos están alteradas, entonces es un escándalo que también ocasionan, entonces en ambos  
51 sentidos, velocidad y ruido, específicamente o enfocándose más en Carrillos, si los demás también tienen  
52 problemática, pues que también se pronuncien y se hagan operativos en esos lugares.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Edith, tome nota, con base en las  
2 apreciaciones hechas por el compañero Marco para que se proceda hacer esos operativos por parte del  
3 Tránsito y se proceda especialmente en el distrito de Carrillos, sírvanse levantar la mano las y los que  
4 estén de acuerdo, dispensa del trámite de comisión, en firme y definitivamente aprobado.

5  
6 Se acuerda:

#### 7 **ACUERDO NO. 1074-12-2021**

8 El Concejo Municipal de Poás, basado en las apreciaciones realizadas por el Regidor Marco  
9 Vinicio Valverde Solís, sobre la problemática que se vive en el Distrito de Carrillos Alto, respecto  
10 a motociclistas que viajan a alta velocidad, sin luces y alteración en el sonido de las motocicletas.  
11 **SE ACUERDA:** Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la Delegación de Tránsito en  
12 Naranjo, se realicen operativos en el sector, con el fin de suplir la necesidad en el lugar. Votan a  
13 favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,  
14 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE**  
15 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16  
17 4. La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- 18  
19 a. Me voy a devolver un montón porque yo levanté la mano, antes que don Heibel, pero creo que  
20 no me vieron, quería referirme al tema del parque, quiero unirme al comentario de Tatiana, y al  
21 comentario de don Heibel, agradecimiento también a todos los voluntarios, porque en realidad  
22 de igual forma he sido una de las que en varias ocasiones, le he solicitado a don Heibel, descuajes  
23 y un poco más de claridad y poder ver como lo he dicho en muchas ocasiones, que para mi  
24 concepto, sigue siendo la cara del Cantón, entonces quiero unirme a esos agradecimientos, y a  
25 estos dos comentario de Tatiana y don Heibel, y a los compañeros que voluntariamente  
26 estuvieron, el sábado ojala que continuemos así, para poder de verdad llegar a ver dentro de muy  
27 poco tiempo ese proyecto, de ese parque tan lindo, ojala a corto plazo de su totalidad.

28  
29 5. La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta:

- 30  
31 a. Como doña Gloria, yo también me voy a devolver, quería hablar sobre el tema que aprobaron  
32 de la condonación de las multas, y de los intereses a los morosos, quería agradecerles porque  
33 aprobaron ese proyecto, en realidad, a mí me sucedió en un trabajo anterior, que no estuve de  
34 acuerdo con ese tema, al final las deudas de los morosos prescribieron y se perdieron en su  
35 totalidad, creo que esto es algo muy bueno para la Municipalidad y el pueblo para que se ponga  
36 al día.
- 37  
38 b. No sé si fue que entendí mal, pero el desfile se iba a pasar para el día domingo, sino tengo mal  
39 la información, quisiera que aclararan eso, porque algunas personas todavía no lo tienen claro,  
40 que lo comprendan mejor.

41  
42 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: para aclararle a doña Gabriela, hubo una  
43 situación especial, con los carros de la exhibición que íbamos a traer el sábado, hubo un accidente con  
44 estos carros, entonces cancelaron la visita, tuvimos que buscar otros tipos de autos, los que son  
45 Volkswagen, ellos podían solo el domingo, entonces a última hora tuvimos que cambiar la fecha y  
46 pasarla de sábado a domingo, continua igual el desfile, y la exposición de motos pandilleras en el  
47 polideportivo, solo el cambio del día, así fue como pasó doña Gabriela. Don Marvin, talvez, con lo de  
48 la prescripción que habla doña Gabriela, creo que quizás el caso que ella tuvo, fue porque posiblemente  
49 estuvo en una empresa privada, eso se ve en empresas privadas, en empresas públicas, por ejemplo,  
50 como en la Municipalidad, no se puede ver eso de la prescripción, sino que hay varios procedimientos  
51 que se van ejecutando, se manda una notificación, si el patentado o Munícipe no responde entonces, se  
52 va a la parte legal, esos son los procedimientos, igual si prescribieran, en la parte pública es ya por



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 descuido de alguien, ya sea de algún departamento o persona, como para aclarar ese puntito.

2  
3 La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta: gracias a usted por la aclaración doña Gloria.

### ARTÍCULO NO. VIII

### MOCIONES Y ACUERDOS

#### CONSIDERANDO:

- 10 1- Que, el Concejo Municipal durante los últimos ha conocido de las propuestas e intenciones de
- 11 la Administración para construir aceras en el Cantón de Poás, particularmente las relacionadas a
- 12 sentencias de la Sala Constitucional.
- 13 2- Que, en relación a este particular ha quedado claro que la Administración Tributaria no tiene un
- 14 procedimiento claro y regulado para el cobro de las mismas según lo dispone la normativa
- 15 vigente.
- 16 3- Que, se conoce el Oficio MPO-GVM-641-2021 firmado por el Ingeniero José Julián Castro
- 17 Ugalde en el cual expone a petición de este Órgano Colegiado un aproximado del costo por
- 18 metro lineal de la una acera en particular y las variables a considerar para poder arribar a los
- 19 montos finales.
- 20 4- Que, con el reciente cambio en la normativa aplicable a la construcción de aceras y los montos
- 21 de inversión y recuperación de las mismas se hace necesario tener un plan concreto, tanto general
- 22 y específico para este tema y que la institución sea conteste con la normativa y los recursos que
- 23 los munícipes deberán emplear.
- 24 5- Que, se pueden adoptar acuerdos con dispensa de trámite de comisión según lo dispuesto en el
- 25 artículo No 44 del Código Municipal.

26  
27 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.

28 **SE ACUERDA: PRIMERO:** se solicita a la Administración Municipal que con participación de

29 las áreas técnicas y legales institucionales se elabore un análisis y plan general de aplicación de la

30 normativa aplicable a la construcción de aceras para el cantón de Poas y que el mismo sea

31 presentado al Concejo Municipal en la primera sesión de febrero del 2022. **SEGUNDO:** Solicitar

32 a la Alcaldía Municipal interponer sus oficios se cuente con la formalidad legal para la aplicación

33 de ese plan general en los casos puntuales o particulares de construcción de acera en el cantón, lo

34 anterior también en lo relacionado con sentencias de la Sala Constitucional se resultarán aplicables

35 a ese plan general. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE**

36 **APROBADO.**

#### COMENTARIOS:

37  
38  
39  
40 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo solo quisiera en relación con esto,

41 aclarar que la ley de movilidad peatonal, tienen plazo de implementación de dieciocho meses y que

42 en ese proceso, tiene que haber una reglamentación de la Ley; también que en la Propuesta de la

43 Administración, para el año entrante nos corresponde desarrollar el Plan Quinquenal de Vialidad y

44 que también está incorporado ahí, en el tema del Plan Quinquenal lo que tiene que ver con aceras,

45 también como movilidad ciclística, porque también hay otra Ley que se generó este año en esa

46 área, en realidad veo un poco complicado ponerse reglamentar esto para febrero cuando se requiere

47 y es la parte en la que estamos trabajando que es la reglamentación de esa Ley, entonces hago la

48 observación para que se considere en el análisis de esta moción.

49  
50 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, pregunta: nada más para tener una idea ¿cuánto cree el Don

51 Heibel, que sea el plazo razonable, para el tema específico de aceras?



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, responde: al aprobarse la Ley de Movilidad  
2 Peatonal, se crea un tema diferente en relación con las aceras, esa misma Ley da un plazo de  
3 dieciocho meses para que se reglamente y se pongan ejecución, el tema es que, eso es una acción  
4 que estamos llevando a nivel de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para trabajar ese  
5 reglamento junto con Gobierno, quién será el que publique el reglamento, pero el tema es como le  
6 entramos nosotros a esto, a reglamentarlo de aquí a febrero, si todavía el reglamento a la Ley está  
7 pendiente, esa es mi pregunta desde el punto de vista de ¿cómo instrumentalizar este tema?

8  
9 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿eso quiere decir que al menos en cierto tiempo  
10 no se van a construir aceras, hasta que no haya la forma de cobrarlas?

11  
12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, contesta: bueno digamos que en este momento  
13 estamos con una situación complicada, nosotros a nivel de presupuesto, ya dejamos la parte que  
14 dice la Ley que tenemos que dejar, por otro lado hay un problema, bien complicado, es el tema de  
15 establecer las prioridades, porque eso es lo otro, los recursos nunca van a ser suficientes, ¿Cómo  
16 se prioriza?, ¿Cuál acera se hace primero?, hoy en día, hay priorización para la Rutas Cantonales  
17 y se dice que la ruta tal es prioridad uno, la ruta dos o tres es prioridad tal, es un tema parecido  
18 tendrá que haber con las aceras, ¿Cuál es la que es prioridad? Porque si no, lo que va a suceder es  
19 que vamos a tener un montón de Recursos de Amparo, porque todo el mundo va a considerar su  
20 acera una prioridad, de tal manera que en la propuesta del plan quinquenal ya no será solamente  
21 una propuesta de Plan Quinquenal para superficies de Calles Públicas, sino que también, el plan  
22 Quinquenal tendrá que desarrollar un Plan Quinquenal para el tema de aceras, un Plan Quinquenal  
23 para el tema de movilidad ciclística, de tal manera que, ese es un proceso en el que ya hemos venido  
24 trabajando, que ya tenemos una propuesta de cartel y que de hecho le proponemos al Concejo  
25 para que a principios del año entrante procedamos a contratar una empresa especializada en el tema  
26 del transporte, para realizar esos tres instrumentos, más un inventario de puentes, yo creo que es  
27 otro tema también relevante dentro de los Planes Quinquenales que la municipalidad tiene que  
28 actualizar en el año 2022.

29  
30 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: en realidad siento que no fue respondida la  
31 pregunta, porque mi pregunta iba directamente, ¿en qué si amparados por esta Ley hasta que no  
32 exista reglamento no se va a construir nada?

33  
34 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, contesta: en cuanto a los recursos que ya  
35 empezamos a generar, ahí se irán acumulando al igual que cuando hicieron la Ley de Hidrantes  
36 hasta que estén los reglamentos y se puedan aplicar, porque de momento la Ley existe, pero no está  
37 reglamentada, por tanto, está un poco complicado ponerse a invertir en eso, sin que se dé, ahora en  
38 cuanto a lo que hemos venido haciendo normalmente, hay posibilidades de hacer convenios  
39 participativos, hay otras posibilidades de que la Municipalidad resuelva algunos temas, pero  
40 particularmente sobre el tema de aceras, yo por lo menos todavía no tengo la claridad, estamos en  
41 ese proceso para ver cómo es que vamos a implementar, las leyes que se han generado en este año  
42 en relación con el tema de movilidad peatonal en particular.

43  
44 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Tatiana y compañeros yo con mucho  
45 respeto les solicitaría el retiro de la moción de momento, hasta que tengamos un instrumento legal  
46 que le permita a la Administración proceder como corresponde.

47  
48 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin, a mí me parece, que siendo una Ley  
49 y que sí, obviamente hay que reglamentarla, yo creo que podríamos ir trabajando en eso nosotros  
50 como Concejo Municipal, también podríamos extender el plazo a seis meses, solamente para tener  
51 un norte claro y dando un espacio yo creo que prudente para que, por lo menos haya un adelanto  
52 de que es lo que estamos haciendo, ¿no sé si les parece a los compañeros?, a mí me gusta mucho



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 emplazar las cosas, porque ahí andan sueltos muchos acuerdos que no se responden y es porque no  
2 tenemos fechas, límites, por lo menos para hacer consultas de cómo vamos, yo no estaría de acuerdo  
3 en retirar la moción, lo que me parece es que tal vez podríamos dar un plazo prudencial de seis  
4 meses, para ver que avances tenemos al respecto.

5  
6 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: bueno, yo respeto su forma de pensar  
7 Tatiana, sin embargo, tiene razón el señor Alcalde, si el Gobierno no ha reglamentado la Ley, me  
8 parece que es un poquito imprudente de nuestra parte forzar de alguna manera a la Administración,  
9 a que haga un instrumento que talvez no vaya a estar acorde con lo que la normativa establece,  
10 pero, bueno yo respeto, en vista de que usted no quiere retirarla, si les parece, lo sometemos a la  
11 dispensa del trámite de comisión, sírvanse a levantar la mano las y los que estén de acuerdo en  
12 dispensar del trámite de comisión, la presente moción, tiene tres votos, por tanto, se traslada a la  
13 Comisión de Obras para el análisis y dictamen ante el Concejo.

14  
15 Se acuerda

#### 16 **ACUERDO NO. 1075-12-2021**

17 El Concejo Municipal de Poás, conocida la moción presentada por los Regidores Gloria E.  
18 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA:**  
19 **PRIMERO:** Con tres votos a favor de los Regidores Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños  
20 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, la dispensa del trámite de Comisión y dos en contra de los  
21 Regidores Marvin Rojas Campos y Margot Camacho Jiménez, por tanto, se rechaza la dispensa del  
22 trámite de Comisión de dicha moción. **SEGUNDO:** El Presidente Municipal Marvin Rojas  
23 Campos, procede a trasladar la moción a la Comisión Permanente de Obras Públicas, con el fin de  
24 ser analizada y remita un dictamen ante el Concejo Municipal, según corresponda.

25  
26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin, disculpe esperamos que, si no hay  
27 reglamentación no se procede hacer aceras, quedamos en ese entendido, porque yo creo usted que  
28 es un defensor de la Ley, que siempre nos dice que todo tiene que estar respaldado en la Ley, pues  
29 me parece que hasta que no se tenga un procedimiento claro, no se debe ejecutar nada de aceras  
30 para ser consecuentes.

31  
32 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver tenemos la Ley 7600 que  
33 obliga a las Administraciones, hacer aceras para las personas con discapacidad, también tenemos  
34 la Ley 9329 que faculta a las Municipalidades a invertir recursos de esa ley para hacer aceras, que  
35 ahora saliera esta Ley que tiene otra forma de aplicar y otra forma para cobrar las obras, por lo  
36 tanto, si existen posibilidades de hacer aceras de acuerdo a lo que yo interpreto.

37  
38 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: solamente que quede claro con respecto al  
39 pronunciamiento este que se dio de la acera de Cristo Rey, no se podría construir porque  
40 específicamente se pide un sistema de cobro y si es así, no se podría construir, aunque ya esté el  
41 presupuesto establecido, esa es la que, si tiene que quedar claro, que no se puede construir.

42  
43 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con ese tema Marco recuerde que es  
44 potestad también de los vecinos, si ellos deciden hacer la acera con sus propios recursos, pues no  
45 hay ningún problema.

46  
47 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si la pueden hacer ellos perfecto, pero la  
48 Municipalidad no podría invertir, hasta que no esté regulado esto.

49  
50 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ya ese es un tema Legal y ahí yo no me  
51 voy meter, porque no tengo conocimientos de ese tema.

52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno con respecto a la Ley 7600, obviamente la  
2 plata provienen de otro lado no salen de la Municipalidad y con la 9329 es para los proyectos  
3 participativos, hay que cobrarlo es lo que dicen, no aplica para lo que estamos diciendo, entonces  
4 no se deberían de hacer aceras, eso es lo que yo entiendo, ahora yo recuerdo que también con este  
5 tema habíamos solicitado un criterio Legal, que de casualidad no ha llegado, tal vez podríamos  
6 tomar un acuerdo retomando el tema y que Horacio nos diga que es lo que se debe de hacer, si se  
7 pueden hacer y si hay que cobrarlas tal y como lo dice por ejemplo la sentencia de la Sala, con  
8 respecto a la acerca de barrio Cristo Rey y así poder tener uno panorama un poco más claro, como  
9 usted lo dice nosotros no somos Abogados, ocupamos que el Asesor Legal emita ese criterio y esa  
10 consulta que se le había hecho hace ya unos cuatro meses tal vez, para tener un poco el panorama  
11 más claro, porque que difícil así, porque cada quien interpreta a su manera y nosotros que somos  
12 tomadores de decisiones, tenemos que tener un panorama más claro, no sé si le parece recordarle  
13 a Horacio ese criterio pendiente.

14  
15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no tengo claridad de que fue lo que se  
16 le consultó, si usted tiene por ahí el acuerdo Tatiana tal vez y lo puede traer la próxima semana  
17 para hacerle un recordatorio al Licenciado, porque en realidad no recuerdo bajo que términos fue  
18 que se le solicito criterio, lo vemos la próxima semana si les parece, tal vez buscar ahí.

19  
20 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: está bien, yo solo quería que quedáramos claros  
21 en esto, hasta que no se tenga la forma no se puede hacer, eso está claro.

22  
23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,  
24 levanta la Sesión al ser las veinte horas con veinte minutos del día. Muy buenas noches para todos  
25 y todas, que Dios los acompañe.

26  
27  
28  
29

30 Marvin Rojas Campos  
31 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez  
Secretaria Interina Concejo Municipal

32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52